

**PROGRAMA
ELECTORAL**

**ELECCIONES
ARAGONESAS**

24 de mayo de 2015

#SOMOSARAGÓN



Índice:

Página 4

ARAGÓN: NACIONALIDAD HISTÓRICA, GARANTE DE LOS DERECHOS Y DE LA IDENTIDAD

- Defensa de los intereses de Aragón (pág. 4)
- Derechos históricos y concierto económico (pág. 4)
- Una sociedad aragonesa con plena igualdad (pág. 5)
- Exigencia de la deuda histórica (pág. 7)
- Aragoneses/as del exterior (pág. 9)
- Normalización del aragonés y el catalán (pág. 10)
- Laicidad (pág. 11)
- Memoria Histórica (pág. 11)

Página 15

ANTE LA CORRUPCIÓN, TOLERANCIA CERO

- Una nueva forma de gestión pública (pág. 15)
- Endurecimiento de las penas por corrupción (pág. 15)
- Limitación del aforamiento de cargos públicos (pág. 16)
- Cámara de Cuentas de Aragón (pág. 17)
- Retribuciones de cargos públicos (pág. 18)

Página 19

MODELO ECONÓMICO Y FISCAL ARAGONÉS

- Pacto Aragonés por el Empleo (pág. 19)
- Mejora del sistema educativo (pág. 20)
- Apoyo a pymes y trabajadores/as autónomos/as (pág. 21)
- Empuje al turismo sostenible (pág. 23)
- Planes de reindustrialización (pág. 24)
- Plan de empleo rural (pág. 27)

Página 31

PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO:

Como garantía de los derechos sociales

- Garantizar los derechos sociales y el Estado del Bienestar (pág. 32)
- Gestión pública de los servicios sociales (pág. 32)
- Atención a las personas dependientes (pág. 34)
- Plan Integral de inclusión social y erradicación de la pobreza (pág. 34)
- Ingreso Aragonés de Inserción y Renta Básica (pág. 35)
- Políticas de infancia y apoyo a la familia en situación de pobreza (pág. 35)
- Apuesta decidida por la escuela pública (pág. 37)
- Impulso de la Universidad pública (pág. 41)
- Garantizar el derecho a la salud (pág. 42)

- Garantía de acceso a las prestaciones sanitarias (pág. 44)
- Servicio público de Justicia de calidad (pág. 47)
- Derecho real a una vivienda (pág. 48)
- Solidaridad y cooperación al desarrollo o Ciudadanía Global (pág. 50)

Página 54

EL MEDIO AMBIENTE COMO VALOR EN ARAGÓN

- Protección y desarrollo de la montaña (pág. 54)
- Líneas de Alta Tensión (pág. 57)
- Trasvases no (pág. 58)
- Infraestructuras hidráulicas sostenibles en Aragón (pág. 59)
- Prevención de riadas (pág. 59)
- Rechazo a los productos transgénicos (pág. 60)
- Defensa y protección de los animales (pág. 60)

Página 64

COMARCAS VIVAS Y EQUILIBRADAS

DEFENSA DEL TERRITORIO: EVITAR LA DESPOBLACIÓN

- Desaparición de las diputaciones provinciales (pág. 64)
- Comunicaciones por carretera (pág. 66)
- Urbanismo sostenible (pág. 67)
- Atajar la despoblación (pág. 69)
- Planes de Desarrollo Rural (pág. 69)
- Ley de Agricultura y Ganadería de Aragón (pág. 70)
- Modernización de regadíos (pág. 72)

Página 73

JUVENTUD, NO PERDER NINGUNA GENERACIÓN

ARAGÓN: NACIONALIDAD HISTÓRICA, GARANTE DE LOS DERECHOS Y DE LA IDENTIDAD

1. Defensa de los intereses de Aragón

Defender con firmeza los intereses de Aragón ante el Gobierno central en todos los ámbitos de la actividad política, económica, social y cultural, exigiendo el respeto a los derechos colectivos de la ciudadanía aragonesa y velando para que Aragón tenga en el conjunto del Estado el peso y la influencia que le corresponden.

2. Defensa de la identidad y la historia de Aragón

Desarrollar una política activa desde el Gobierno de Aragón y el resto de instituciones aragonesas de afirmación de la memoria histórica de Aragón y de reacción frente a las falsedades y errores sobre la historia, la integridad territorial y la identidad del pueblo aragonés, amenazada por la fuerte centralización gubernamental.

3. Defensa de los símbolos de Aragón

Requerir y asegurar la debida consideración preeminente a los elementos simbólicos aragoneses en edificios públicos, monumentos y actos institucionales, especialmente en aquellos memoriales y sitios históricos en los que se rinde homenaje a la memoria aragonesa y aragonesista.

4. Cambio de la normativa que regula al Justicia de Aragón

Articular el cambio legal necesario y suficiente en la normativa que regula al Justicia de Aragón, a fin de que sea una figura, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de referencia en cuanto a la Prevención de la Tortura y otros malos tratos crueles, inhumanos o degradantes, dentro de la coordinación institucional necesaria con la Oficina del Defensor estatal.

5. República federal

Promover el debate sobre la reforma de la Constitución (un nuevo proceso constituyente), a través de **convocatoria de referéndums**, para avanzar hacia un modelo republicano y federal de organización del Estado, basado en los principios del federalismo cooperativo y solidario, que respete el derecho a la autodeterminación del pueblo aragonés, partiendo del respeto de la naturaleza plurinacional del Estado y del derecho a decidir de sus naciones y diseñando un nuevo marco competencial que otorgue mayores poderes a las entidades federadas.

6. Derechos históricos y concierto económico

Aprobar una ley para actualizar los derechos históricos del pueblo aragonés es una cuestión necesaria para nuestro futuro, para reforzar nuestro autogobierno, nuestra autonomía financiera, los derechos sociales y políticos y unos servicios públicos adaptados a nuestra realidad territorial; amparados y respetados por la disposición adicional primera de la Constitución y la tercera del Estatuto de Autonomía, mediante la devolución de los derechos públicos aragoneses y la

suscripción de un concierto económico de Aragón con el Estado que garantice la máxima autonomía financiera y un sistema fiscal propio ajustado a nuestra singularidad territorial y demográfica, con respeto al principio de solidaridad, de modo que sea la Hacienda Foral Aragonesa la que recaude todos los impuestos. Para obtener una financiación adecuada se debe tener en cuenta el cálculo de la balanza fiscal de Aragón con la Administración central desde el ejercicio 2006 hasta los últimos datos definitivos disponibles.

7. Una sociedad aragonesa con plena igualdad

Defender una sociedad en la que se aplique el principio de igualdad por razón de sexo u orientación sexual sin ningún tipo de discriminación, para lograr una efectiva integración de mujeres y hombres en la sociedad y con el objetivo último de conseguir la plena y real igualdad en el acceso al empleo y a la formación y en la vida social, económica y jurídica, impulsando que la transversalidad y la variante de género impregnen toda la acción pública de cualquier gobierno municipal, comarcal o autonómico, incorporando en los presupuestos de todas las administraciones públicas partidas destinadas al desarrollo de políticas efectivas de igualdad.

- Rechazar los agravios que las mujeres han seguido sufriendo en estos últimos años y expresar nuestra repulsa a esta situación y al bloqueo de derechos fundamentales propios de la mujer como la interrupción voluntaria del embarazo. Para evitar esto proponemos:
- Reformar la Ley del IAM (que implique una reformulación del órgano directivo con el objeto de hacerlo más independiente y participativo) para que el Instituto Aragonés de la Mujer sea una herramienta útil para conseguir la igualdad de las mujeres aragonesas en todos los ámbitos.
- Elaborar una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gais bisexuales, transgéneros e intersexuales, y para erradicar la LGTBQfobia, estableciendo un régimen de sanciones aplicables.
- Desarrollar políticas no discriminatorias en el ámbito de la educación con respecto al colectivo LGTBQ, garantizando la información adecuada.
- Introducir la cirugía de reasignación de género en el catálogo de prestaciones gratuitas del sistema sanitario público.
- Poner en marcha planes de prevención del bullying LGTBQfóbico, así como medidas de apoyo a las familias con menores transgénero, tanto en sus procesos como en su relación con el sistema educativo y con los recursos sociales y sanitarios de su entorno.
- Promover declaraciones institucionales en las fechas clave para el colectivo LGTBQ y fomentar medidas simbólicas, como la izada de la bandera arco iris en las sedes institucionales.
- Realizar, junto con los agentes sociales, campañas contra la homofobia en los lugares de trabajo.
- Elaborar una ley autonómica contra la violencia de género que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres reconocidas en el marco jurídico internacional, como son la ejercida por su pareja o expareja, la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, el matrimonio a edad temprana concertado o forzado y la mutilación genital femenina.

- Contemplar como agresión sexista no solo el maltrato físico o sexual, sino también la violencia psicológica y la económica, cuando se prive intencionadamente de recursos para el bienestar de la mujer y sus hijos.
- Preservar el derecho a recibir una atención integral encaminada a su completa recuperación, asistencia médica, asistencia psicológica, asistencia jurídica especializada, atención y protección policial efectiva, y a suspender su relación laboral con reserva del puesto de trabajo, a las mujeres víctimas de violencia machista.
- Reconocer a las y los menores como víctimas directas de la violencia de género y fomentar la formación permanente en este tema de los profesionales implicados en el ámbito educativo y en el sanitario, como garantía del cumplimiento de esta norma.
- Tomar medidas relacionadas con la investigación y recogida de información; la prevención y sensibilización, especialmente en el entorno escolar; la detección de casos en servicios en los ámbitos sanitario y de servicios sociales; la atención integral; la protección; el acceso a la justicia; y la reparación de las víctimas, que culminará cuando terminen su proceso de salida de la violencia de género.
- Internalizar las casas de acogida reconfigurándolas como centros de recuperación integral, que promuevan la reinserción a la vida social y laboral tanto de las mujeres como de menores a su cargo, facilitando la posibilidad de incluir como parte del núcleo familiar a animales de compañía, previendo posibles colaboraciones con protectoras de animales.
- Aumentar el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- Implantar obligatoriamente el brazalete electrónico a todos los maltratadores con medida cautelar o pena de alejamiento de la víctima.
- Instar a los medios de comunicación a que no se limiten a hacerse eco solo de las agresiones machistas, sino que introduzcan en sus libros de estilo las noticias sobre condenas judiciales a los maltratadores.
- Impulsar el desarrollo de proyectos que profundicen en la sensibilización a la población hacia las nuevas masculinidades.
- Impedir la custodia compartida en casos de condena por violencia de género y obligar a que las visitas de los hijos e hijas se hagan en puntos de encuentro.
- Crear Centros Integrales de Atención al maltrato.
- Evitar el uso de la imagen de las mujeres como objeto sexual en la publicidad.
- Impulsar programas dirigidos a conseguir que las mujeres desempeñen un papel más activo en la vida política, económica, social y cultural.
- Realizar campañas que promuevan la igualdad entre géneros, orientadas hacia destinatarios masculinos y femeninos.
- Impulsar el asociacionismo de mujeres y organizaciones que fomenten la igualdad.
- Integrar a las mujeres inmigrantes en la vida social y laboral, con campañas que potencien su participación asociativa, e incidiendo en aspectos relacionados con la igualdad de género y oportunidades.

8. Máximo techo competencial

- Desarrollar plenamente el actual Estatuto de Autonomía de Aragón, exigiendo al Estado el traspaso de funciones, servicios y medios personales y materiales relativos a todas las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma.
- Agotar las posibilidades de transferencia de competencias de titularidad estatal a Aragón por la vía del artículo 150 de la Constitución.
- Reformar el Estatuto de Autonomía de Aragón a fin de ampliar al máximo el ámbito competencial, atribuyendo a la Comunidad Autónoma todas las competencias que la Constitución no reserva expresamente al Estado.
- Reducir el papel de la legislación básica estatal al nivel propio de las auténticas "leyes de bases", dejando margen para que Aragón pueda desarrollar políticas propias y acometer desarrollos legislativos sustanciales y no meramente anecdóticos.
- Impedir la reforma de las Administraciones Públicas (CORA) que limite las competencias o instituciones fundamentales de la Comunidad Autónoma.

9. Administración única

Transferir todas las funciones ejecutivas de la administración periférica del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que ésta actúe como administración única en su territorio.

10. Exigencia de la deuda histórica

Exigir del Estado español el reconocimiento y el pago de la deuda histórica contraída con Aragón, derivada de la exclusión de Aragón del Objetivo 1 y de los Fondos de Compensación Interterritorial, de la ausencia o retrasos en inversiones en infraestructuras, de las transferencias infradotadas, de la merma recaudatoria por la reducción unilateral de tributos cedidos y, finalmente, de las consecuencias sociales, económicas y territoriales del modelo de desarrollo desvertebrador impuesto por sucesivos gobiernos centrales que han favorecido a la periferia en detrimento del interior.

11. Inversiones estatales en infraestructuras

Exigir que las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón en cada ejercicio económico sean proporcionales a la superficie del territorio aragonés en relación con el conjunto estatal, dado que el criterio territorial es el factor decisivo en la construcción de infraestructuras y la demora de los proyectos estructurantes inacabados en Aragón.

12. Revisión de todos los convenios

Revisar todos los convenios firmados entre Aragón y el Estado en los que pagamos por competencias que son propias del Estado, como el convenio para mantenimiento del servicio de ferrocarril convencional o el convenio para la rehabilitación de la línea ferroviaria del Canfranc o el futuro que quieren firmar para modernizar la línea Zaragoza-Teruel-Valencia, o, con respecto a los ejes carreteros, el convenio para rebajar el peaje de la AP-2 y la AP-68.

13. Relación bilateral con el Estado

Poner en marcha y utilizar de forma decidida los instrumentos y mecanismos de relación bilateral entre Aragón y el Estado, en particular la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado y la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros.

14. Relaciones bilaterales con otras CCAA

Desarrollar instrumentos federales de cooperación horizontal entre las Comunidades Autónomas, como los convenios, las conferencias de presidentes y presidentas o las conferencias sectoriales de consejeros/as, sin que sea precisa la intervención o la convocatoria estatal ni la asistencia de representantes del Estado.

15. Policías

- Crear la Policía Aragonesa, a fin de que asuma las competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Ejercer las competencias de coordinación de las policías locales aragonesas, mediante la modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

16. Acción internacional de Aragón

- Constituir un verdadero servicio de representación exterior de Aragón ante la Unión Europea, mejorando la cualificación y el nivel de la actual oficina de Aragón en Bruselas y defendiendo y promoviendo los intereses aragoneses en todas las instituciones europeas.
- Garantizar la participación activa de Aragón en la formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea, mediante su presencia ordinaria en las delegaciones españolas ante el Consejo de Ministros y los órganos consultivos y preparatorios del Consejo y de la Comisión, pudiendo ejercer la representación y la presidencia de estos órganos cuando se trate materias de su competencia.
- Intensificar la realización de todas las misiones exteriores que sean precisas para el fomento de la imagen de nuestro país, el favorecimiento de su economía, la proyección de su cultura e identidad y la defensa de sus intereses ante cualquier instancia internacional. Aragón no debe ser un sujeto pasivo a merced de la globalización.
- Establecer acuerdos de colaboración especial con los antiguos Estados y señoríos de la Corona de Aragón dentro y fuera de la Península Ibérica, Occitania, las comunidades vecinas de Aragón y la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Reincorporación de Aragón a la Euroregión Pirineos Mediterráneo.

17. Participación aragonesa en organismos estatales

Garantizar la participación efectiva de Aragón en los procesos de designación de miembros del Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Agencia Tributaria, el Consejo Económico y Social, la Comisión Nacional de Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Agencia Española de Protección de Datos y otras instituciones, organismos o empresas estatales que ejerzan funciones relacionadas

con competencias de titularidad autonómica, procediendo, en su caso, a las reformas legales que sean necesarias.

18. Medios de comunicación públicos

- Promover en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y en la Corporación de Radio Televisión española en Aragón una visión netamente aragonesa, tanto en lo referido a contenidos como al enfoque de las noticias que ocurren fuera de Aragón, y difundir la cultura aragonesa para conocer la historia, el presente y el futuro de Aragón.
- Impulsar la revisión del libro de estilo de los informativos de los medios de comunicación públicos, de modo que el lenguaje utilizado sea en todo momento acorde con la entidad de Aragón, sus instituciones y su historia.
- Modificar el mapa del tiempo mostrado en los informativos de la televisión pública aragonesa, suprimiendo los límites provinciales y mostrando, en su caso, los comarcales.
- Constituir el Consejo de Informativos y arbitraje, mediante la modificación de la Ley de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, para intermediar con la Dirección, y en su caso empresas auxiliares, en los conflictos de carácter profesional que se pudieran suscitar, velar por la independencia y denunciar cualquier anomalía en la gestión del interés público.
- Impulsar, dentro de las posibilidades presupuestarias, medios de comunicación públicos locales.

19. Aragoneses del exterior

- Impulsar las medidas necesarias para hacer efectiva la participación de la ciudadanía aragonesa que vive fuera de Aragón en la vida social, cultural y política del país.
- Recuperar las emisiones vía satélite de la televisión pública aragonesa.
- Proponer la elaboración de una Ley aragonesa del retorno que pueda contener un conjunto de iniciativas públicas dando el correspondiente marco jurídico necesario para hacer efectivo dicho derecho de las y los aragoneses en el exterior.
- Promover la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) para suprimir el voto rogado, que impide el derecho al voto de las y los españoles en el exterior en la vida política española, sea cual sea el tipo de consulta y también, por otro lado, la desaparición del derecho de voto municipal.
- Poner en funcionamiento una Oficina autonómica del Retorno, establecida en Ley aragonesa del retorno, para sostener en el tiempo políticas integrales en materia de retorno de los aragoneses y aragonesas que están en el exterior, para, al mismo tiempo, combatir el drama de la despoblación en tantas comarcas así como también la merma demográfica que padece Aragón y que tiende a agravarse en el futuro.
- Impulsar la aprobación de una Ley autonómica específica sobre la ciudadanía aragonesa exterior, equivalente a un Estatuto de la ciudadanía aragonesa exterior, que pudiera recoger y ampliar lo que dispone la Ley estatal 40/2006 del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.

20. Canto a la Libertad, himno de Aragón

Establecer, a través de la aprobación de Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón, que el Canto a la Libertad de José Antonio Labordeta sea el himno de Aragón.

21. Nueva cartografía aragonesa oficial

Completar la elaboración de la cartografía oficial del país por el Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón, a fin de incrementar el nivel de detalle, favorecer la recuperación de topónimos en las tres lenguas y reflejar la planta comarcal.

22. Normalización del aragonés y el catalán

- Promover campañas de información, sensibilización, concienciación y dignificación de la realidad trilingüe de Aragón, dirigidas a toda la población aragonesa, y dar a conocer y divulgar nuestra realidad trilingüe fuera de Aragón.
- Suspender la Ley 3/2013 de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón, cuya denominación ha sido sustituida por "Lengua Aragonesa Propia de las Áreas Pirenaica y Prepirenaica" (en el caso del aragonés) y por "Lengua Aragonesa Propia del Área Oriental" (en el caso del catalán), y presentar una nueva ley que se cumpla y sea el primer paso hacia la futura cooficialidad en todo lo relativo a la promoción, difusión, recuperación, conservación, enseñanza y normalización del uso del aragonés y el catalán en la vida económica y social, en las instituciones y en los medios de comunicación social, en aplicación de la legalidad internacional en este ámbito y en igualdad de condiciones con el resto de las lenguas de España, Europa y el mundo.
- Constituir las Academias del aragonés y del catalán para definir y dirigir un proceso de convergencia y concreción del modelo lingüístico, especialmente del aragonés, de forma coordinada con los territorios hablantes.
- Establecer mecanismos de promoción del uso social de las lenguas propias de Aragón.
- Convertir la radio y televisión públicas aragonesas en cauce de expresión cultural de toda la ciudadanía aragonesa en sus distintas lenguas y promover campañas para que se incluyan con normalidad espacios en aragonés y catalán en el resto de medios de comunicación.
- Editar materiales didácticos para la enseñanza de nuestras lenguas propias y garantizar una oferta adecuada en todos los centros educativos.
- Establecer un sistema de acreditaciones de conocimiento de la lengua aragonesa para docentes, funcionarios y ciudadanía en general.
- Incorporar preguntas de cultura aragonesa en las fases selectivas de acceso a la función pública en las convocatorias del Gobierno de Aragón.

23. Derecho foral

- Desarrollar un amplio programa de difusión del Derecho foral aragonés.
- Configurar el Derecho foral aragonés, en base al artículo 149.1.8 de la Constitución, como un ordenamiento jurídico pleno, autosuficiente y susceptible de autointegración, incluyendo instituciones actualmente no reguladas o reguladas de forma parcial, para asegurar un sistema civil que refleje mejor el ordenamiento aragonés y sus muchas peculiaridades.

- Instar la modificación del régimen jurídico de la vecindad civil, de modo que la ciudadanía aragonesa que haya perdido la vecindad por residencia fuera de Aragón durante diez años pueda recuperarla con la simple manifestación de su voluntad en ese sentido.

24. Laicidad

- Exigir que en los actos públicos y en las dependencias institucionales se respete el principio constitucional de aconfesionalidad.
- Proponer la derogación inmediata de los Concordatos suscritos por el Estado español con la iglesia católica, a fin de garantizar la laicidad del Estado, así como suprimir todos los privilegios de la iglesia católica y el resto de confesiones religiosas, en particular lo relativo a beneficios y exenciones fiscales.
- Exigir una explotación y uso público de los edificios artísticos propiedad de confesiones religiosas rehabilitados con fondos públicos.
- Revisar el tratamiento de la religión y sus símbolos en la enseñanza de acuerdo con las competencias que nos confiere el Estatuto de Autonomía en esta materia, con el objetivo de eliminar la asignatura de religión del currículo escolar.

25. Memoria Histórica de las víctimas de la guerra civil y el franquismo

- Poner en marcha inmediatamente las medidas contempladas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura, aprobando para ello las modificaciones presupuestarias precisas para destinar a tal fin una dotación presupuestaria.
- Aprobar una Ley aragonesa avanzada de localización e identificación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista y de dignificación de las fosas comunes.
- Creación de una oficina fija que atienda todos los temas de memoria histórica con autonomía de gestión para intentar evitar que desaparezcan estas políticas con cambios de gobierno.
- Promover las acciones necesarias para honrar la memoria de las y los exiliados aragoneses declarando el "Día del Exilio Aragonés" coincidiendo con el 14 de julio, fecha del nacimiento del primer exiliado aragonés, D. José María Serrano Valeiro, quien ha recibido recientemente el título de reparación moral y reconocimiento personal que contempla la Ley de la Memoria Histórica y que fue concedida por el Ministro de Justicia del Gobierno de España en febrero de 2014.

26. Dominio .ara

Promover la creación del dominio de alto nivel .ara, como espacio propio en internet para los ámbitos institucional, económico, social y cultural relacionados con Aragón.

27. Fomento de la cultura aragonesa

- Establecer un modelo de cultura socialmente útil, haciendo accesible la cultura a toda la ciudadanía, modernizando la gestión cultural, planificando las actuaciones y creando nuevos públicos.
- Fomentar los programas de cooperación para la difusión de la cultura aragonesa con otras entidades, fundamentalmente medios de comunicación, con partidas presupuestarias concretas.

- Requerir la reducción inmediata del tipo del 21 % del Impuesto del Valor Añadido aplicado a los contenidos culturales desde el 1 de septiembre de 2012.
- Elaborar una ley de Mecenazgo.
- Impulsar la puesta en marcha del Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón para revitalizar y desarrollar la cultura aragonesa.
- Aprobar un código de buenas prácticas en cultura que incluya la creación de comisiones independientes de expertos para la selección, mediante concurso público, de los responsables de los centros culturales públicos y de los proyectos, así como su seguimiento y evaluación.
- Elaborar un documento de planificación estratégica que marque las líneas de futuro para Aragón en el ámbito cultural y que incluya una valoración económica de las actuaciones previstas.
- Aprobar el Plan de Equipamientos e Infraestructuras Culturales de Aragón con vistas a la planificación de una red de equipamientos culturales adaptados a las nuevas realidades de la creación artística y a las artes escénicas: Teatro Fleta, Escuela de Bellas Artes de la Plaza de los Sitios o pabellón de Aragón en la Expo, entre otros.
- Promover la cultura popular y tradicional aragonesa.
- Reconocer a las minorías étnicas y culturales como parte integrante de nuestra identidad plural y diversa.
- Potenciar el tejido asociativo y los foros sectoriales profesionales.
- Impulsar la formación artística, el teatro, la promoción interior, a través de los circuitos aragoneses, y en el exterior de todas las manifestaciones culturales aragonesas.
- Convertir la Escuela Municipal de Teatro de Zaragoza en Centro Superior de Arte Dramático integrado dentro del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, dependiente del Gobierno de Aragón.
- Promover las artes escénicas e industrias culturales, la producción audiovisual y el arte contemporáneo, por medio de subvenciones para la producción de largometrajes y cortos y desarrollo de proyectos artísticos.
- Impulsar las labores que realizan las bibliotecas, museos y archivos de Aragón por medio de la aprobación de la Ley de Archivos de Aragón y la revisión de la Ley de Bibliotecas de Aragón, que sustituyan a las actuales, para crear la Biblioteca Histórica de Aragón con ubicación propia, así como el Archivo General de Aragón.
- Articular un verdadero Sistema de Archivos de Aragón.
- Posibilitar que las bibliotecas públicas abran, por primera vez o vuelvan a abrir, los sábados.
- Desarrollar un Plan en defensa de las librerías que implemente, al menos, algunas medidas esenciales como dotar de forma suficiente una línea de subvenciones que permita la acometida de inversiones.
- Dotar de fondos económicos a las bibliotecas públicas y escolares para actualizar sus fondos bibliográficos y establecer una dotación mínima obligatoria para la compra y mantenimiento de colecciones.
- Crear un Archivo de la Música Popular Aragonesa y un Centro de la Cultura Popular Aragonesa.
- Crear una orquesta sinfónica y una compañía de Ballet de Aragón.
- Crear una Comisión organizadora para conmemorar el 80 aniversario del Estatuto de Autonomía de Caspe.

28. Tratamiento de Aragón en la educación

- Revisar el tratamiento de lo aragonés tanto en el currículo oficial como en los libros de texto.
- Aprobar una norma autonómica que regule el registro de libros de texto de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que se establezcan las condiciones que deben cumplir los contenidos curriculares de los mismos.
- Crear un registro de libros de texto de la Comunidad Autónoma de Aragón como instrumento de ordenación y publicidad en el que se inscriban los libros de texto para su selección y posterior utilización por los centros docentes aragoneses.
- Incluir la pedagogía del patrimonio en los programas educativos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato para poder apreciar el patrimonio cultural aragonés.
- Apoyar la creación en la Universidad de Zaragoza de especializaciones en materia de patrimonio cultural, y en concreto en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, para la formación de los profesionales encargados de las intervenciones de conservación, mantenimiento y restauración.
- Crear un grupo de trabajo para la planificación de la formación de los profesionales en materia de recuperación e intervención de bienes culturales, tanto muebles (en torno de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón en Huesca), como inmuebles y territoriales.
- Crear los "Centros de Patrimonio" y "Clases Europeas de Patrimonio" como educación no reglada, en consonancia con lo impulsado desde el Consejo de Europa mediante sus programas Comenius.

29. Patrimonio histórico aragonés

- Impulsar la rehabilitación y conservación del patrimonio cultural y etnológico de Aragón, material e inmaterial, y adoptar las medidas necesarias para la recuperación del patrimonio emigrado o expoliado, como los bienes aragoneses depositados en el Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, o en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, los procedentes del Monasterio de Villanueva de Sijena, la documentación aragonesa existente en el Archivo General de la Guerra Civil en Salamanca, en la Biblioteca Nacional, colecciones particulares y otros.
- Crear un órgano centralizado en la Diputación General, socialmente participado y técnico y científicamente independiente, para la tutela del patrimonio cultural y la gestión de todas las intervenciones que afecten a los bienes culturales. Dicho organismo deberá ser el órgano coordinador de todas las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural que afecten a otros órganos o administraciones públicas.
- Reformar el Consejo Aragonés de Patrimonio Cultural y las Comisiones Provinciales para convertirlas en órganos verdaderamente democráticos y de participación social en la gestión y la tutela del patrimonio cultural.
- Aprobar un Código Ético de Buenas Prácticas consensuado con todos los agentes sociales y culturales para la gestión de los centros, infraestructuras y órganos museísticos y culturales de Aragón.
- Aprobar un Código Ético de Buenas Prácticas consensuado con todos los agentes sociales y culturales para el manejo, la posesión, el traslado y la transacción de bienes culturales, de manera que se erradique el comercio clandestino.
- Establecer un Plan general de apuntalamientos e intervenciones urgentes.

- Elaborar un Plan general de intervenciones, priorizando los bienes en función de factores como estado / valor / papel social, garantizando una inversión anual suficiente.
- Armonizar y actualizar los sistemas de catalogación e información del Patrimonio Cultural Aragonés.
- Confeccionar una Estrategia Aragonesa de Mantenimiento y Uso Social de las edificaciones y de los tejidos urbanos.
- Redactar una Estrategia de protección y conservación de Centros Históricos, atendiendo a valores culturales, sociales, etc., consensuada con las asociaciones, plataformas y colectivos sociales.
- Confeccionar el Censo del Patrimonio Aragonés Emigrado y de la Estrategia Aragonesa de Recuperación del Patrimonio en el Exterior.
- Redactar un Plan de protección arqueológica y arqueología preventiva, incorporando un código de buenas prácticas en excavación arqueológica.
- Elaborar un plan de registro y exhumación de las fosas, con metodología arqueológica, y de preservación de las huellas de la guerra civil en Aragón.
- Aprobar un Decreto para crear el Inventario de Lugares de Interés Geológico de Aragón y elaborar una Ley del Paisaje de Aragón.
- Realizar un informe sobre las inmatriculaciones de bienes culturales por parte de la iglesia en los últimos años en Aragón y sobre los mecanismos de control necesarios.
- Elaborar un plan de preservación de los conventos abandonados y de los bienes culturales de las órdenes religiosas, de manera que pueda asegurarse su conservación en Aragón y el retorno de cuantos bienes hayan salido de ellos.

30. Archivo de la Corona de Aragón

Exigir un funcionamiento ágil y eficaz del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, en el que queden garantizada la participación preeminente de Aragón y determinados sus objetivos conjuntos a corto y medio plazo.

31. Academia Aragonesa de la Historia

Crear la Academia Aragonesa de la Historia, a la que corresponderán, con plena autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, funciones de profundización en el estudio y divulgación de la Historia de Aragón.

32. Deportes tradicionales aragoneses

Fomentar los deportes tradicionales como una riqueza de incalculable valor histórico, cultural y deportivo, fomentando su conocimiento y práctica e impulsando su retransmisión en la radio y televisión públicas aragonesas.

33. Selecciones absolutas aragonesas

Apoyar y normalizar la realización de acontecimientos deportivos con las selecciones absolutas de Aragón. En particular, extender la Copa Aragón a todas las modalidades deportivas.

ANTE LA CORRUPCIÓN, TOLERANCIA CERO

1. Una nueva forma de gestión pública

- Impulsar en todas las administraciones públicas aragonesas una nueva manera de gestionar lo público que garantice la honradez, la transparencia, la justicia, la obligación de rendir cuentas y la participación activa de la ciudadanía -con la promulgación de leyes y la utilización de nuevas tecnologías- y que genere en la sociedad una cultura de exigencia de la gestión pública con arreglo a esos principios.

- Desarrollar procedimientos de participación ciudadana para confeccionar programas, proyectos, presupuestos y cualquier otra decisión trascendente para el desarrollo de Aragón.

2. Suspensión cautelar de cargos investigados

Promover ante las Cortes Generales la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que los tribunales puedan suspender provisionalmente del ejercicio de su empleo o cargo público a las personas contra las que se haya abierto juicio oral en el orden penal por delitos de corrupción.

3. Endurecimiento de las penas por corrupción

Impulsar la reforma del Código Penal con la finalidad de elevar las penas previstas para las personas corruptas y las corruptoras, en especial la de inhabilitación para ejercer empleo o cargo público, en delitos relativos al urbanismo y ordenación del territorio, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, receptación y blanqueo de capitales, fraude en la contratación pública, estafa o apropiación indebida con abuso de cargo público, negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios públicos, uso de secretos o información privilegiada, prevaricación, omisión del deber de impedir delitos o promover su persecución y encubrimiento.

4. Disolución y suspensión de los partidos políticos

Impulsar la reforma de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, de modo que incorpore la posibilidad de que la autoridad judicial puede acordar la disolución y suspensión de los partidos políticos, con todas las garantías jurisdiccionales, en el caso de financiación ilegal judicialmente acreditada.

5. Reforma de la Ley electoral de Aragón

Elaborar y aprobar una Ley que reforme la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluya medidas como las siguientes:

a) Reducir sustancialmente el límite de los gastos electorales.

b) Desbloquear las listas electorales, con un sistema que permita respetar la paridad de sexos.

c) Dar a los programas electorales la naturaleza de compromiso vinculante con la ciudadanía, de modo que su incumplimiento pueda dar lugar a un procedimiento revocatorio.

d) Modificar el sistema electoral, sustituyendo el método D'Hondt por otro más proporcional, con el objetivo de incrementar la pluralidad política en la representación parlamentaria.

- e) Ampliar el derecho de sufragio activo a las personas mayores de 16 años.
- f) Declarar inelegibles a las personas investigadas judicialmente por delitos de corrupción o contra las que se haya abierto juicio oral en el orden penal.
- g) Establecer la prohibición legal de que los diputados y diputadas de las Cortes de Aragón perciban sobresueldos por parte de los partidos políticos.
- h) Establecer la elección directa de los miembros de los Consejos Comarcales.

6. Devolución de lo sustraído

Los cargos públicos condenados por corrupción y otros delitos con perjuicio de la administración pública (con sentencia judicial firme y definitiva) deben responder con parte de su patrimonio personal para que, al menos, se pueda reparar el daño patrimonial causado a las instituciones.

7. Fiscalía del TSJA

Incrementar la dotación de los medios tecnológicos, materiales y humanos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a fin de que pueda desarrollar con eficacia la investigación y persecución de los delitos relacionados con la corrupción.

8. Ejercicio de la acusación por las administraciones

Establecer como regla general la personación de las administraciones públicas como acusación particular en todos los sumarios incoados por hechos presuntamente constitutivos de delitos relacionados con la corrupción cometidos por sus respectivos cargos o empleados/as públicos/as o en los que resulten perjudicados los intereses públicos.

9. Limitación del aforamiento de cargos públicos

Reformar el régimen de aforamiento penal a fin de suprimir dicho aforamiento de los Diputados y Diputadas en las Cortes de Aragón y de las y los miembros del Gobierno de Aragón.

10. Oficina Antifraude de Aragón

Crear la Oficina Antifraude de Aragón, como entidad pública independiente adscrita a las Cortes de Aragón, con la función específica de velar por la transparencia e integridad de la gestión pública y prevenir e investigar posibles casos de destino ilegal de fondos públicos, conflictos de intereses, uso en beneficio particular de informaciones públicas y cualquier otro abuso en el ejercicio de las funciones públicas, con la misión específica de coordinar y centralizar la información de la que disponen las distintas administraciones públicas.

11. Cámara de Cuentas de Aragón

- Impulsar el funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón y cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas reiteradamente por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas en sus diversos informes, especialmente en lo relativo a los procedimientos de adjudicación de contratos públicos y concesión de subvenciones.
- Modificar la legislación actual para dotar a la Cámara de Cuentas de Aragón de facultades coactivas y de investigación con respecto a terceros para obligar a las administraciones a rendir cuentas como se establece con la Agencia Tributaria.

12. Contra el transfuguismo

Impulsar las reformas legales necesarias para combatir el transfuguismo, en especial con los siguientes objetivos:

- Impedir que los gobiernos autonómicos o locales se apoyen en tráfugas o personas investigadas por delitos de corrupción, tanto al inicio como a lo largo de la legislatura.
- Exigir a los partidos que adopten medidas disciplinarias severas contra los y las tráfugas.
- Imponer a los diputados/as o concejales/as tráfugas la obligación de abandonar sus cargos en favor de la candidatura en la que fueron elegidos.

13. Transparencia en la financiación de los partidos

- Prohibir las donaciones privadas a partidos políticos procedentes de una misma persona física o jurídica.
- Atribuir a la Cámara de Cuentas de Aragón la competencia para controlar la actividad económico-financiera de los partidos políticos en Aragón, además de investigar todos los contratos públicos que superen un 10% su importe de licitación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas.

14. Retribuciones de cargos públicos

- Fijar con criterios de austeridad y proporcionalidad las retribuciones de las personas que ocupen un cargo público, tanto en cualquier administración como en organismos o empresas públicas, y limitar las remuneraciones por pertenencia a consejos de dirección y administración de organismos y empresas públicas a las indemnizaciones por gastos de viaje, estancias y traslados, excluyendo la percepción de dietas y asistencias.
- Ajustar las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para que no sean en ningún caso superiores a las retribuciones de las Direcciones Generales, y, en el caso del personal directivo de las empresas públicas que realice funciones ejecutivas, y que no sea de máximo nivel, para que sus retribuciones no superen las fijadas para las Jefaturas de Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

15. Publicidad de bienes y actividades de cargos públicos

Establecer la obligación de publicar en el Boletín Oficial de Aragón el contenido de las declaraciones patrimoniales y de actividades económicas formuladas por cargos públicos del Gobierno de Aragón, omitiendo los datos referentes a la localización de los inmuebles y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares, y extender estas obligaciones a cargos públicos de las administraciones locales.

16. Limitación de regalos a cargos públicos

Prohibir por Ley a las personas que desempeñan cargos públicos, así como a empleados de las diferentes administraciones, recibir cualquier tipo de regalo, liberalidad o trato de favor en atención a su puesto que exceda de usos razonables socialmente admitidos.

17. Transparencia en la selección de personal

- Exigir que todo el personal al servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública sea seleccionado mediante convocatoria pública y con respeto escrupuloso a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Limitar la contratación de altos cargos y efectuarla únicamente cuando concurren evidentes razones de necesidad e idoneidad, dando publicidad a sus retribuciones y controlando eficazmente el respeto del régimen de incompatibilidades.

18. Transparencia en las subvenciones

Adoptar las medidas necesarias para que todas las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas públicas otorgadas por todas las administraciones, así como las entidades, organismos o empresas de ellas dependientes, sean concedidas con escrupuloso respeto a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, incluyendo los convenios de colaboración.

19. Transparencia en la contratación pública

- Promover la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación en la contratación, limitar la revisión de precios a los casos en que concurren circunstancias excepcionales, limitar la cadena de subcontratación e impedir de forma efectiva la división injustificada de los contratos.
- Crear comisiones independientes de control y seguimiento de la contratación pública, en las que quede garantizada una amplia participación social.

20. Urbanismo transparente y participativo

Garantizar la transparencia, la información pública y la participación ciudadana en todos los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, y adoptar medidas efectivas para desvincular la obtención de plusvalías de decisiones y acuerdos discrecionales de los órganos de las entidades locales.

21. Regulación de la iniciativa popular

Reformar la regulación para reforzar y potenciar las iniciativas legislativas populares, reduciendo a la mitad el número de firmas necesarias y siendo obligatoria su tramitación, debate y votación en las Cortes de Aragón, permitiéndose su defensa ante la Cámara por un/a representante de dicha iniciativa, con poder de disposición para retirarla en caso de modificación sustancial de la misma durante el debate.

MODELO ECONÓMICO Y FISCAL ARAGONÉS

1. Políticas económicas expansivas

Abandonar inmediatamente las políticas de austeridad y recortes dirigidas únicamente al cumplimiento de los objetivos de déficit público y desarrollar políticas expansivas y de crecimiento económico productivo y no especulativo impulsadas desde lo público, mediante políticas tributarias justas inspiradas en los principios de igualdad y progresividad que estimulen la creación de empleo estable y de calidad, que erradique la pobreza, el reparto de la riqueza y garanticen el mantenimiento de los servicios públicos del estado de bienestar con carácter universal, laico y gratuito.

2. Pacto Aragón por el Empleo

Impulsar la firma por todas las organizaciones políticas y sociales aragonesas de un Pacto Aragón por el Empleo que priorice el cambio de modelo productivo y el reparto de la riqueza, la estabilidad laboral y la creación de puestos de trabajo mediante políticas activas de empleo; mejore el sistema educativo y lo vincule a las necesidades del tejido productivo; consolide y amplíe los servicios públicos del estado de bienestar, especialmente la atención a las personas dependientes; racionalice el sector público y coordine la actuación inversora de las administraciones; aumente el gasto público y privado en I+D+, incluso con carácter local; apoye decididamente a las pymes, a trabajadoras y trabajadores autónomos y a la economía social; revise el funcionamiento del sistema financiero aragonés para que el crédito llegue a las empresas y familias; y contemple medidas específicas para proteger a quienes están sufriendo con más crudeza los efectos de la crisis y se encuentran en riesgo de exclusión social o pobreza específica, aun teniendo un contrato laboral.

3. Un nuevo modelo económico

- Desarrollar un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible basado en la economía productiva (y no en la especulativa) y en la I+D+i, mediante una política industrial activa que promueva los sectores de alto valor añadido y con fuerte base tecnológica e impulse la diversificación sectorial y territorial de la actividad económica aragonesa, y haga de la logística, por nuestra situación, uno de los elementos principales para nuestro desarrollo. Un modelo económico sostenible debe estar alejado del planteamiento productivista que nos ha llevado a la crisis social y ambiental en la que estamos inmersos y que ha tenido como único objetivo el crecimiento y el consumo de recursos de forma ilimitada en lugar de conseguir el bienestar social de las personas.

- Apostar por un nuevo modelo económico de gestión pública, democrática, participativa, equitativa, eficaz, eficiente, con calidad de servicio, sostenible, solidario, con controles financieros y de transparencia y que posibilite un trabajo digno, que humanice la economía, incremente la solidaridad, la igualdad y la calidad en el empleo, que permita luchar contra la pobreza. Modelo que no esté bajo los parámetros de crecimiento económico, sino de redistribución y la economía al servicio de las personas.

4. Estrategia de Desarrollo Sostenible de Aragón

Aprobar y desarrollar la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Aragón a partir de un amplio proceso participativo, con los objetivos principales de promover un desarrollo territorial y urbano equilibrado y sostenible, fomentar el acceso a un empleo de calidad, facilitar la integración de los colectivos en riesgo de exclusión, atender adecuadamente a las personas dependientes, impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, prevenir la contaminación, fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos y priorizar la lucha contra el cambio climático.

5. Impulso de la I+D+i

Desarrollar un plan estratégico de inversiones en I+D+i para propiciar el cambio del modelo económico y el desarrollo tecnológico, priorizando aquellos sectores y actividades económicas con mayor capacidad de crecimiento y de generación de empleo. En particular:

- Incrementar el gasto público en I+D+i en cada ejercicio presupuestario con respecto al Producto Interior Bruto, con el objetivo de avanzar hacia la convergencia europea.
- Extender y desarrollar la innovación a nivel local en el territorio a través de las empresas incardinadas en la economía social y el cooperativismo.
- Promover el incremento de la contribución del sector privado al gasto en I+D+i en Aragón, mediante un tratamiento fiscal favorable y el impulso de grupos de cooperación formados por empresas de un mismo sector económico que puedan emprender conjuntamente proyectos de I+D+i.
- Realizar programas de fomento de la economía local y producción agroecológica, que sitúen a los comedores escolares públicos como uno de los objetivos a alcanzar por la facultad de transversalidad, al interactuar varios departamentos: Agricultura, Economía, Sanidad, Industria, Investigación, Educación, etc.
- Crear un Fondo Aragonés por la Investigación Aplicada para fomentar proyectos comunes de investigación en sectores productivos mayoritarios en Aragón, promoviendo la transferencia de los resultados obtenidos a las empresas situadas en Aragón.

6. Mejora del sistema educativo

- Mejorar el sistema educativo y vincularlo a las necesidades de la sociedad aragonesa, potenciando decididamente la escuela pública y la Universidad de Zaragoza, que debe ser el motor del nuevo modelo económico y de la sociedad del conocimiento.
- Acometer las reformas necesarias en la formación profesional para ponerla al servicio del empleo digno y cualificado, equiparándolo con el sistema profesional europeo para establecer más acreditaciones de las cualificaciones en todos los sectores productivos, diversificando la oferta y haciendo más ágil la movilidad del alumnado por las diferentes etapas, en función de la capacidad y el interés, impidiendo la segregación y la precarización del alumnado de formación profesional provocada por la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa).

7. Apoyo a pymes y trabajadores/as autónomos/as

- Apoyar decididamente a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores y trabajadoras autónomos.
- Retrasar la obligatoriedad del ingreso del IVA hasta que la factura haya sido total o parcialmente cobrada.
- Revisión del sistema de módulos y limitación de la aplicación del mismo a los 2 primeros años de actividad de la empresa. Simplificación de la declaración por estimación directa.
- Garantizar el acceso a la financiación con préstamos y microcréditos dirigidos a los autónomos y autónomas en módulos o en régimen simplificado de renta, que quede garantizado el 100% por el Estado, y hasta la cuantía de 25.000 euros, que bien podría ser gestionada por la SGR (Sociedad de Garantía Recíproca).
- Tomar medidas para reducir la morosidad.

8. Impulso de la industria alimentaria

- Potenciar la agroindustria como sector clave para la economía aragonesa, para fomentar el equilibrio territorial, para generar puestos de trabajo, desarrollo rural y para aprovechar nuestros recursos agroganaderos.
- Asegurar la cofinanciación de los Fondos FEADER de Desarrollo Rural para modernización –desarrollo de I+D+i- de industrias alimentarias, abrir líneas a nuevos proyectos de inversión y asegurar su cofinanciación durante los años de vigencia del próximo Plan de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Incrementar la dotación presupuestaria para la promoción e internacionalización de las empresas agroalimentarias, para facilitar la presencia de nuestros productos en los lineales, amparados por marcas relevantes y no diversificadas.
- Trabajar estratégicamente para que las empresas aragonesas tengan un tamaño propicio para que puedan acceder a las diferentes herramientas de innovación y a una comercialización competitiva.
- Revisar el modelo de formación, tanto reglada como no reglada, de las y los profesionales de este sector, de acuerdo con las propias empresas agroalimentarias.

9. Fomento de la economía social

Queremos construir Aragón desde la economía social. Por eso planteamos la elaboración de un Plan Estratégico de la Economía Social en Aragón que contemple las siguientes medidas:

- Promover la economía social por medio de incentivos que favorezcan el autoempleo y la creación cooperativas de trabajo, sociedades laborales y otras formas societarias que se enmarquen en este modelo. En este sentido proponemos crear un sistema de ayudas públicas dirigidas a emprendedores/as sociales.
- Priorizar la creación de empleo mediante instrumentos de fomento, apoyo, financiación y acompañamiento de transformaciones en cooperativas o en sociedades laborales de empresas en crisis o casi en cierre que permita no solo que los trabajadores y trabajadoras mantengan su empleo, sino también evitar el cierre de empresas y, con ello, mantener la actividad económica.
- Prestación de servicios básicos mediante la colaboración del sector público con las empresas de economía social en ámbitos como el acceso a la energía, como

ejemplos de implicación de la ciudadanía en la gestión responsable de un servicio para todas las personas.

- Facilitar el acceso de las empresas a la financiación y al crédito, teniendo en cuenta las formas de funcionamiento de las empresas de Economía Social.
- La mejora de servicios de acompañamiento al emprendedor/a, que deberán incrementar sus mecanismos de apoyo al emprendedor colectivo, como son las cooperativas o las sociedades laborales.
- Acciones dirigidas a dar una mayor visibilidad de la realidad de la economía social en Aragón y del importante valor social que supone para nuestra economía, así como su potencialidad para generar desarrollo económico y creación de empleo.
- Apoyar y difundir las respuestas innovadoras que están aportando las empresas de carácter social a los retos de la sociedad aragonesa, en concreto en materia de nuevos yacimientos de empleo y prestación de servicios.
- Inclusión de cláusulas sociales en los contratos y licitaciones públicas estableciendo reservas para empresas de economía social. Suponen una herramienta eficaz y de plena validez legal para otorgar un mayor protagonismo a las empresas de economía social e incluir aspectos de política social en los procesos de contratación pública.

10. Impulso de la economía del bien común

- Promover Aragón como una Comunidad del Bien Común. En ese sentido nos comprometemos a impulsar la economía del bien común en organismos y empresas públicas como una alternativa para cambiar el modelo económico actual por otro en donde prevalezcan los valores humanos y la sostenibilidad ecológica.
- Impulsar y aplicar valores éticos en el desarrollo de la actividad financiera y económica del Gobierno de Aragón así como en sus empresas públicas, fomentando el uso por parte de las mismas de entidades financieras que destinen parte de sus fondos a fines sociales que reviertan en su ámbito de gobierno.
- Fomentar la reconversión de empresas en situación concursal o de cierre en sociedades cooperativas o limitadas laborales, facilitando al efecto la formación y capacitación del personal, con el fin de que se preserven los puestos de trabajo y se mantenga la utilidad social de las entidades.
- Implementar el Balance del Bien Común en todos los organismos autónomos y sociedades públicas.

11. Plan de Empleo Verde

Elaborar, con la participación de agentes sociales, entidades y colectivos interesados, un Plan de Empleo Verde de Aragón, cuyos ejes serán los siguientes:

- Programa de empleo forestal y de conservación de espacios naturales. Se gestionaría esencialmente en el medio rural con especial incidencia en pequeños y medianos municipios y tendría como objeto la consolidación de la población rural y la creación de empleo estable.
- Programa de rehabilitación sostenible de edificios y viviendas residenciales. Consistiría en un paquete de ayudas públicas dirigidas a la rehabilitación de edificios y viviendas, centradas en la incorporación de equipos de energías renovables, climatización, cerramientos y modernización de las conducciones.

- Programa de empleo vinculado al desarrollo de energías renovables donde Aragón presenta unas oportunidades de desarrollo importantes, como en el caso de la biomasa, la energía eólica o la solar.
- Programa de ayudas para la contratación de jóvenes en determinados sectores de economía sostenible por parte de trabajadores y trabajadoras autónomas y pequeñas empresas.

12. Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos

- Rechazar las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos porque atenta contra los servicios públicos básicos y solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión inmediata de las negociaciones sobre este Tratado.

13. Fomento de la Artesanía

Crear programas de fomento de la artesanía a través de incentivos fiscales y ayudas para la producción, la comercialización y participación en ferias.

14. Apoyo al pequeño y mediano comercio

- Elaborar un Plan de apoyo al pequeño y mediano comercio para su dinamización y modernización y para que pueda hacer frente a las grandes superficies.
- Impulsar campañas informativas.
- Vigilar la competencia desleal.
- Impulsar la demanda en más sectores comerciales.
- Mejorar las vías de financiación de las empresas.

15. Impulsar la red de Ferias

- Aprobar un nuevo Plan del Sector Ferial de Aragón para adaptarlo a la realidad actual del sector.
- Desarrollar y ampliar la red de Ferias de Aragón para fomentar el crecimiento económico de las empresas aragonesas especializadas en los sectores y su coordinación, a la vez que potenciar el territorio donde se instalan.
- Mejorar la aplicación de la Ley 1/2007, de 27 de febrero, de Actividades FERIALES de Aragón, en todo lo referente a clasificación de las actividades feriales.

16. Empuje al turismo sostenible

- Abogar por un turismo sostenible que se desarrolle los 365 días al año y que no ocasione impactos ambientales lesivos para el paisaje, por lo tanto, plantear la oposición y la paralización de las ampliaciones de pistas de esquí.
- Controlar la oferta ilegal.
- Mejorar las conexiones tren/avión.
- Unificar la oferta de ocio.
- Promocionar de forma más intensiva de los destinos.
- Promocionar el turismo a través de campañas e inversiones en publicidad.
- Crear Vías Verdes, Senderos Culturales, Senderos Fluviales, Senderos Geológicos y Naturales, acompañadas de una pertinente señalización, acondicionamiento y publicación, para que sirvan de unión entre comarcas y como ejes de desarrollo rural, atrayendo beneficios por las actividades turísticas y, por otra parte, poniendo en valor el territorio, a través de estos procedimientos:

- Convertir las vías del ferrocarril abandonadas de ancho estrecho y ancho convencional en Vías Verdes, como son los casos de Utrillas – Zaragoza, Caminreal – Calatayud – Soria, Zuera – Turuñana, Sábada - Gallur, Cortes de Navarra – Borja, Selgua - Barbastro, Teruel - Alcañiz, y Ojos Negros–Santa Eulalia.
- Utilizar los ríos como vías senderistas, donde el peatón y la bicicleta sean los protagonistas a lo largo de su cauce, que potenciarán la protección de los ríos.
- Realizar una serie de senderos y rutas para destacar los aspectos más representativos de las diferentes zonas culturales de Aragón: romano, mudéjar, románico, ruta jacobea, etc.
- Elaborar una guía de senderos y rutas de interés geológico, paisajístico, didáctico y natural.
- Desestimar la creación de un coto deportivo de pesca en los términos municipales de Sástago, Escatrón, Chiprana, Caspe, Mequinenza (Zaragoza) y Fraga (Huesca), promovido por la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, y defender la figura del “Paisaje Protegido” con el objetivo de regular los usos y cuidados del Mar de Aragón.

17. Desarrollo de las comarcas mineras

- Exigir al Gobierno central la defensa en la Unión Europea de la pervivencia de una reserva estratégica de carbón autóctono que asegure los puestos de trabajo de la Central Térmica de Andorra y crear de inmediato un Instrumento Económico-financiero, con participación de los agentes económicos, sociales y políticos, que junto con los ayuntamientos mineros elabore un Plan de Industrialización de las comarcas mineras que permita afrontar una alternativa de futuro con seriedad, dando preferencia a la implantación de nuevas empresas de producción energética sostenible.
- Instar al Gobierno de Aragón a declarar proyecto de interés general de Aragón, el complejo energético-minero de Andorra.
- Incluir la reconversión de las comarcas mineras en el mapa de ayudas regionales de la Unión Europea, elevando el porcentaje máximo al 40%, y dando preferencia a estas comarcas en el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (SET-Plan) dentro del Plan 20/20/20, dotado con 50.000 millones de euros para la reconversión a las energías limpias.
- Requerir al Ministerio de Industria que cumpla los acuerdos y medidas adoptadas en el “Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018”, especialmente la publicación urgente de la convocatoria de las ayudas para la reactivación e impulso económico de las comarcas mineras, y todas las medidas necesarias para favorecer el proceso de recolocación de los trabajadores que no puedan acogerse a la prejubilación en este marco de actuación.

18. Planes de reindustrialización

Elaborar un Plan Integral de Política Industrial de Aragón que promueva los sectores de alto valor añadido y con una fuerte base tecnológica, así como los recursos endógenos y los servicios avanzados para las empresas, permitiendo la diversificación sectorial y territorial de la actividad económica. Este Plan servirá de

base para la formulación a la mayor brevedad de planes específicos de reindustrialización para las comarcas aragonesas que lo requieran.

19. Garantía de los derechos laborales

Desarrollar una política de empleo que dignifique el trabajo, elimine la precariedad y sitúe al trabajo como elemento de integración social. En particular:

- Defender la derogación de la reforma laboral derivada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y la vigencia inmediata de los planes de igualdad derogados como consecuencia de la aprobación de la misma, previendo posibles sanciones por incumplimiento de dichos planes tanto en el ámbito público como en la empresa privada.

- Incrementar de forma sustancial la dotación presupuestaria destinada a las políticas activas de empleo, a través del servicio público de empleo de Aragón (INAEM), con el objeto de recuperar e incrementar recursos humanos y todos los programas suprimidos o que han visto reducida drásticamente su dotación por el último gobierno.

- Crear una red pública coordinada de servicios de orientación laboral en la que estén implicadas todas las administraciones públicas.

- Eliminar la contratación temporal injustificada a través de la realización de un Plan, recuperando el principio de causalidad: todo contrato de trabajo debe ser por tiempo indefinido salvo que existan causas justificadas para su duración determinada.

- Poner en marcha, a través de la negociación colectiva, medidas que permitan un reparto efectivo del trabajo existente, como la reducción de la jornada laboral, la eliminación de las horas extraordinarias que no sean de fuerza mayor o la reducción de la edad de jubilación de forma flexible.

- Defender y promover una jornada laboral de 35 horas, como vía de mejora del bienestar colectivo y de ajuste en un contexto con un alto nivel de desempleo.

- Control y limitación de las horas extras. Racionalización de los horarios de trabajo.

- Impulsar el contrato de relevo o de sustitución por anticipación de edad de jubilación, estimulando la contratación de personas paradas que hayan participado en políticas activas de empleo.

- Regular el contrato indefinido discontinuo como mecanismo de estabilizar el empleo en aquellas actividades vinculadas a la estacionalidad y así evitar el abuso que se hace del contrato eventual por circunstancias de la producción en estas actividades.

- Definir el contrato indefinido a tiempo parcial como fórmula real de compatibilizar vida laboral y familiar. Delimitar el tiempo parcial del tiempo completo, regular el tipo de jornada y su distribución, así como las garantías y derechos de las personas trabajadoras ante el volumen de la jornada.

- Impulsar un Programa de Acciones integrales para atender la problemática diferenciada de las personas desempleadas mayores de 45 años y paradas de larga duración con planes de reconversión profesional y recualificación para la inserción laboral, con itinerarios específicos de orientación, formación, cualificación y actuaciones de fomento del empleo para personas paradas mayores de 45 años, con especial atención a quienes tienen cargas familiares y/o sufren desempleo de larga duración.

- Promover programas para mejorar la incorporación al empleo de las personas con discapacidad atendiendo a las muy diferentes realidades de cada persona discapacitada.
- Diferenciar, con acciones positivas en materia de subvenciones, a los Centros Especiales de Empleo con Iniciativa Social de aquellos que tienen ánimo de lucro.
- Crear un modelo mixto de Empleo + Orientación y Formación para trabajadores/as desempleados/as que han agotado la prestación y el subsidio por desempleo o personas inscritas como demandantes de empleo durante más de 6 meses y que no tuvieran derecho a prestaciones, subsidio o ayudas (incluidos los que no tuvieran empleo anterior). En él, se ofertará compatibilizar un contrato de trabajo a tiempo parcial del 70 % de la jornada con el compromiso de asistir, el 30% restante, a programas de orientación y formación profesional, orientados a obtener un certificado de cualificación.
- Mejorar los servicios de orientación e información profesional y garantizar su presencia en los centros educativos para adquirir los perfiles profesionales y personales que demanda el mercado laboral.
- Acabar con el uso fraudulento de las prácticas no laborales que genera empleo cualificado sumergido, garantizando a las becarias y becarios unas condiciones de trabajo dignas y una protección social de calidad. Establecer la prohibición explícita de ofrecer becas a jóvenes titulados/as ya que lo que les corresponde es un contrato de trabajo ordinario, así como mantener el control de la administración pública en los convenios de prácticas con las empresas.
- Establecer mecanismos para el mantenimiento del empleo más allá de la percepción de bonificaciones y subvenciones a la contratación de determinados colectivos, así como exigir la devolución de las ayudas cuando se destruyan los puestos de trabajo que se crearon con ellas.
- Impulsar todas las medidas de promoción y apoyo que favorezcan el mantenimiento de los puestos de trabajo y la actividad de las empresas que se encuentran en dificultades y desarrollar todas las actuaciones para evitar su cierre.
- Reforzar el papel de los sindicatos en el control de las condiciones de contratación.
- Incentivar la participación de las personas trabajadoras en los órganos de decisión de las empresas, así como fórmulas legales de reparto de los beneficios empresariales entre las personas trabajadoras en grandes empresas.
- Ampliar la responsabilidad solidaria a todas las empresas que conforman la cadena de subcontratación.
- Potenciar la Responsabilidad Social Corporativa RSC no como cumplimiento de la legislación vigente ni como método publicitario, sino como estrategia para que las empresas tengan en cuenta el factor laboral, social y medio ambiental para un desarrollo sostenible.
- Reforzar la acción y los medios de la Inspección de Trabajo.
- Considerar la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud laboral como un derecho fundamental a la integridad física y a la salud
- Impulsar la implantación de planes de igualdad en las empresas aragonesas, especialmente en las pymes, para evitar que con la excusa de la crisis se produzca cualquier tipo de discriminación en categorías laborales, contratación o salarios.
- Incrementar los recursos educativos, sociales y asistenciales que faciliten el acceso al mercado de trabajo de las mujeres con hijos/as, con mayores o con dependientes en su familia.

- Adecuar las estructuras del mercado laboral a la organización social y familiar, fomentando medidas para que la persona empleada pueda adaptar la jornada laboral a sus necesidades personales y/o familiares.
- Aumentar las ayudas al autoempleo y promover el empleo femenino, cooperativas de trabajo asociado y empresas de economía social.
- Desarrollar programas de formación para las mujeres, creando puntos de apoyo al empleo femenino.
- Incentivar la incorporación al mercado laboral de las mujeres después de la maternidad y facilitar el posterior cuidado de sus hijas o hijos.
- Crear medidas dirigidas a disminuir la actual brecha entre salarios femeninos y masculinos.
- Establecer programas de atención y ayuda a las prostitutas para el abandono de la prostitución, si así lo desean, incidiendo en mejorar sus condiciones de vida, e integrar a las que deseen seguir ejerciendo su oficio en el mismo sistema de derechos y obligaciones que el resto de personas trabajadoras.
- Incrementar el permiso por maternidad hasta las veinticuatro semanas ininterrumpidas, ampliando en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hija o hijo a partir del segundo. Equiparar el permiso de paternidad al de maternidad, pudiendo ser su disfrute no simultáneo.
- Ampliar el permiso de lactancia hasta un año, permitiendo el disfrute acumulativo de las horas.

20. Intermediación laboral pública

Dar a los servicios públicos de empleo la exclusividad en la intermediación laboral, suprimiendo las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro y las empresas de trabajo temporal.

21. Plan de Empleo Rural

Poner en marcha un Plan de Empleo Rural en Aragón con el objetivo de asentar la población en el medio rural aragonés y atender la demanda actual de mano de obra existente en determinados sectores y períodos. El Plan deberá basarse fundamentalmente en los recursos endógenos del territorio para evitar la deslocalización (pymes agroalimentarias con marca de calidad territorial, industrias de transformación de productos agrícolas y ganaderos, recuperación de tierras abandonadas y sin cultivar para reforestación con especies autóctonas y cultivo mediante agricultura ecológica, análisis de un mejor aprovechamiento del sector forestal...); en el empleo estable y de calidad en la administración, adaptado a las necesidades reales, y en el apoyo firme al autoempleo y a las personas emprendedoras.

22. Estabilidad de la contratación laboral pública

- Garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras de las administraciones públicas aragonesas, reduciendo la temporalidad en la contratación y la realización de horas extraordinarias y renunciando a utilizar empresas de trabajo temporal en cualquier tipo de gestión directa o indirecta.
- No destruir empleo público y no precarizar las condiciones laborales, salariales, sociales y sindicales de sus empleados y empleadas.
- Respetar en todo caso los pactos y acuerdos suscritos entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales.

- No recurrir en ningún caso al despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción del personal laboral al servicio de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Abonar inmediatamente al personal del sector público aragonés la cantidad equivalente a la parte proporcional devengada hasta el día 15 de julio de 2012 de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

23. Control público de los EREs

- Evitar abusos en la presentación de expedientes de regulación de empleo, desarrollando mayores medidas de control y exigiendo que las medidas de ajuste propuestas respondan a una situación real de crisis y que con su aplicación puedan superarse las causas objetivas que se alegan, priorizando en todos los casos el mantenimiento del empleo.
- Exigir la devolución de la cuantía íntegra de las subvenciones y ayudas públicas que las empresas hayan percibido, en caso de producirse el cierre de empresas o centros de trabajo de forma injustificada.
- Incrementar los medios humanos y materiales del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

24. Defender y mejorar el sistema público de pensiones

Rechazar el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de las personas trabajadoras de mayor edad y promover el envejecimiento activo aprobado por el Gobierno central, en especial el retraso de la edad de jubilación, y defender una mejora del mismo en la que no se priorice el recorte del gasto sino el aumento de los ingresos, con medidas como las siguientes:

- Incrementar el SMI hasta alcanzar el 60% de la media salarial, con el objetivo de elevar la base mínima de cotización.
- Eliminar el tope máximo establecido en las bases de cotización, aumentando la cuantía de la pensión de viudedad, haciéndola equivalente al 75% de la base reguladora y en ningún caso inferior al salario mínimo interprofesional.
- Extender los derechos a los trabajadores y trabajadoras autónomas, fijando su cotización en función de sus rentas y beneficios.
- Profundizar en la jubilación flexible voluntaria, ya que la edad efectiva de jubilación se encuentra en 64,3 años.
- Mantener el periodo para el cálculo de la pensión en 15 años a elección por parte del trabajador o trabajadora.
- Prohibir la utilización de la prejubilación como mecanismo de ajuste de plantilla por parte de las empresas.
- Mejorar los mecanismos de contribuidad, como el reconocimiento de las carreras de cotización superiores a 35 años o mejorar las pensiones de aquellos trabajadores y trabajadoras que han perdido su empleo en la última etapa de su vida laboral.
- Cubrir los gastos de gestión de la Seguridad Social vía impuestos y no vía cotizaciones.
- Garantizar, si es necesario, la viabilidad del sistema público de pensiones a través de aportaciones procedentes de los impuestos.

25. Derogar el Pacto de Estabilidad

Apoyar la reforma del artículo 135 de la Constitución para eliminar la prioridad absoluta del pago de los compromisos derivados de la deuda y la derogación del Pacto de estabilidad y la revisión de los objetivos de déficit y deuda pública, y poner fin a la desregulación económica y financiera como pilar fundamental de la política de la UE, terminando con la política de austeridad y recortes ya que la sostenibilidad de las finanzas públicas está vinculada a la recuperación de la economía y del empleo y a una política fiscal justa y redistributiva.

26. Auditar la Deuda Pública

Impulsar una auditoría de la deuda con la máxima participación social y desarrollar negociaciones con las entidades financieras tendentes a acordar la refinanciación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y disminuir el importe de los costes financieros, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de las actuaciones desarrolladas.

27. Fiscalidad progresiva

- Rechazar la reforma fiscal impulsada por el Gobierno central y establecer un sistema tributario progresivo y equitativo, de forma que paguen más quienes más tienen, recuperando la presión fiscal perdida en los últimos años con el objetivo de mantener el nivel de los ingresos públicos necesario para sostener las políticas públicas y garantizar su función redistributiva de la riqueza. En particular:
 - Incrementar la tributación en el IRPF para las rentas más altas, para las rentas de capital y para las sociedades de inversión de capital variable (SICAV).
 - Implantar desgravaciones fiscales en la parte autonómica del IRPF a partir del tercer hijo o hija, para fomentar la natalidad en nuestro país.
 - Mantener el impuesto de sucesiones, posibilitando exenciones y bonificaciones a la empresa familiar de Aragón.
 - Recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio o sustituirlo por otro que grave la riqueza (herencia).
 - Dejar sin efecto la subida del IVA con carácter general e incrementar este tributo exclusivamente para los bienes de lujo.
 - Fijar en el Impuesto de Sociedades tipos impositivos progresivos en función del beneficio empresarial y del empleo estable creado.
 - Impulsar la creación de un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales.
 - Un nuevo impuesto a pagar por las entidades financieras, sobre depósitos bancarios de las personas y empresas con domicilio fiscal en Aragón, para garantizar su contribución a la financiación de los servicios públicos en Aragón.
 - Avanzar en un sistema fiscal verde con la implantación de impuestos medioambientales que graven y corrijan las actividades económicas contaminantes y fomenten las actividades ambientalmente sostenibles.
 - Suprimir los beneficios fiscales de la iglesia católica y el resto de confesiones religiosas, en particular en lo relativo a las exenciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - Elaborar los proyectos de Ley de medidas tributarias para los diferentes ejercicios con la premisa de establecer un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

- Negociar con el Gobierno central un aumento de la cesión del tramo autonómico del IRPF.
- Deducir progresivamente en el tramo autonómico del IRPF las consultas veterinarias de animales domésticos.

28. Lucha contra el fraude fiscal

- Crear la Agencia Tributaria de Aragón, a la que se le encomendará la aplicación de todos los tributos propios, así como de los tributos estatales cedidos totalmente por el Estado a Aragón y se le dotará de medios tecnológicos, materiales y humanos adecuados para prevenir, investigar y perseguir de forma efectiva, en coordinación con la Agencia Tributaria estatal, la economía sumergida, el fraude fiscal y el blanqueo de capitales.
- Elaborar un mapa de situación de la economía sumergida en Aragón.

29. Crédito para familias y empresas

Revisar el funcionamiento del sistema financiero aragonés para que la liquidez que facilita el Estado a los bancos garantice que el crédito llegue de forma efectiva a las familias, las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores y trabajadoras autónomos, a fin de reactivar el consumo y la actividad económica.

30. Instituto de Finanzas de Aragón

Crear el Instituto de Finanzas de Aragón como instrumento principal de la política de crédito público del Gobierno de Aragón, a fin de promover las inversiones en sectores económicos estratégicos de interés de Aragón, y poner en práctica una política de concesión de créditos a las pequeñas y medianas empresas y a las autónomas y autónomos aragoneses, con el objetivo de responder a la falta de liquidez que está lastrando en la actualidad la actividad económica en Aragón.

31. Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Solicitar al Gobierno central la recuperación de los fondos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria prestados a las entidades financieras, que ascendieron a 56.997 millones de euros, y su recuperación no llegará al 50%.

32. Racionalización del gasto público

- Racionalizar el gasto público mediante la reordenación del sector público de la Comunidad Autónoma y la coordinación de la actuación inversora de todas las administraciones públicas en Aragón, velando por su eficacia, eficiencia, economía y transparencia, eliminando duplicidades en las entidades de derecho público y empresas públicas.
- Auditar la situación de la deuda de la corporación empresarial pública del Gobierno de Aragón.
- Establecer medidas de control de las retribuciones e indemnizaciones del personal directivo del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, de manera que la norma sea el nivel retributivo de una Dirección General y que, en casos excepcionales, pueda ser superior pero en ningún caso pueda superar el nivel retributivo de una Consejería del Gobierno de Aragón.

33. Impulso de la inversión pública

Desarrollar un ambicioso programa de inversiones públicas para mitigar la crisis del sector de la construcción, basado en la obra civil destinada a infraestructuras de interés general y equipamientos sociales, la vivienda protegida para alquiler y la rehabilitación de vivienda aislada, comunidades y conjuntos históricos en los cascos urbanos, dotando de mayores recursos a los ayuntamientos y las comarcas para desarrollar las inversiones de su competencia.

34. Pago ágil por las administraciones

Agilizar al máximo los pagos a las empresas contratadas por las administraciones públicas y, en el caso de producirse atrasos, estudiar la implantación de fórmulas (avales u otras) para evitar que esa morosidad pública pueda provocar un encadenamiento de impagados entre empresas.

PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO

Como garantía de los derechos sociales

1. Garantizar los derechos sociales y el Estado del Bienestar

- Desarrollar políticas presupuestarias que fijen una inversión mínima blindada por Ley, que garanticen los derechos sociales y los servicios públicos del estado del bienestar -en particular la educación, la sanidad y los servicios sociales-.
- Desarrollar nuevas líneas de actuación para erradicar la pobreza que se ha instalado en nuestra sociedad.
- Profundizar en el Estado de Bienestar Social, luchando contra todo intento de privatizarlo o desmantelarlo, estableciendo además puentes de colaboración, negociación y participación con todos los sectores implicados en su mantenimiento: sindicatos, empresarios, profesionales del bienestar social, usuarios, ONGs, tercer sector, etc.
- Impulsar una Ley Autonómica de Derechos, No Discriminación e Inclusión en la Comunidad de las Personas con Discapacidad.
- Crear un Consejo Autonómico de personas con discapacidad.

2. Universalización y normalización

Garantizar unos servicios sociales públicos, laicos, gratuitos y universales para todas las personas, con independencia de la localidad donde residan o de su lugar de origen. El Sistema de Servicios Sociales aragonés debe ser universal, llegar a toda la población. Aunque debe promoverse una cobertura universalista, en determinadas situaciones, deben procurarse acciones de discriminación positiva para hacer realmente efectiva la igualdad de oportunidades de todas las personas y grupos.

3. Gestión pública de los servicios sociales

- Las Administraciones Públicas asumirán la gestión de los servicios sociales, frenando la tendencia a la privatización y mercantilización, y, en aquellos casos en los que la administración no disponga de recursos suficientes para cumplir con la norma general de gestión, concertará con entidades sin ánimo de lucro la provisión de las prestaciones. La calidad del servicio debe ser prioritaria, así como las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, que deben ser similares a las de las personas que se encuentran dentro del sistema público, introduciendo a tal efecto las reformas necesarias en la Ley de Servicios Sociales de Aragón.
- Establecer convenios/subvenciones plurianuales que permitan a las entidades sociales sin ánimo de lucro planificar sus actividades y ejecutar proyectos a más largo plazo, siendo concedidos los importes de convenios y/o subvenciones en el primer trimestre de cada ejercicio.
- Velar para que las administraciones públicas desarrollen adecuadamente las funciones de control de las entidades con las que suscriben conciertos o convenios o a las que otorgan subvenciones, llevando a cabo con intensidad y eficacia las acciones de evaluación, inspección y, en su caso, sanción, incluyendo lo relativo a condiciones laborales y formación del personal, de modo que quede garantizado

el buen uso de los recursos públicos, la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía y unas condiciones laborales dignas de las personas contratadas.

- Impulsar el control ciudadano sobre los servicios sociales con la creación de una comisión social compuesta por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón para que visiten los recursos residenciales de menores en protección y reforma de forma anual. También con la creación de un protocolo en el que las representaciones sindicales de los centros externalizados tengan acceso a los borradores de los pliegos de condiciones y puedan hacer propuestas a los mismos.
- Consolidar la Ley de Servicios Sociales de Aragón como instrumento que guíe la puesta en valor de los derechos sociales subjetivos.
- Desarrollar las prestaciones del Catálogo de Prestaciones Sociales Básicas con su correspondiente Cartera de Servicios, de tal manera que se garantice la cobertura real de los derechos que emanan de la Ley de Servicios Sociales.

4. Intervenciones descentralizadas

- Elaborar planes comunitarios adaptados a cada una de las unidades territoriales en las cuales está dividido Aragón en coordinación con los agentes sociales que intervienen en las mismas. Las estrategias de desarrollo comunitario que proponemos deben atenderse desde unidades socioterritoriales dotadas de identidad propia, como son las comarcas aragonesas.
- Dotar de recursos económicos suficientes a los servicios sociales y elaborar propuestas que dinamicen el tejido comunitario y favorezcan la inclusión social de las personas que habitan esos espacios concretos.
- Elaborar, dentro de la Ley de Capitalidad de Zaragoza, unas propuestas coordinadas para la puesta en marcha de unos servicios sociales de calidad en la capital de Aragón, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada uno de sus distritos y barrios rurales.

5. Priorizar las intervenciones preventivas

- Combatir las desigualdades sociales promoviendo la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía y, para ello, se deben sentar las estrategias que prevengan las situaciones de exclusión y la marginación social, mediante políticas sociales de inclusión.
- Considerar a toda la ciudadanía (independientemente del lugar donde haya nacido) como sujeto de derecho y más aquella que vive en situaciones de vulnerabilidad y riesgo sociales. Por otro lado, es la prevención, en ámbitos como las conductas adictivas, la salud, el maltrato a las mujeres, la no discriminación por razones étnicas, sociales, económicas, religiosas y de género, el auténtico compromiso de los poderes públicos y el objetivo de cualquier política social de izquierdas.
- Poner en marcha campañas de sensibilización, concienciación y educación dirigidas a todos los grupos de población para promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

6. Derechos sociales, fuente de creación empleo

Impulsar la creación de nuevos puestos de trabajo en todos los sectores relacionados con los derechos de la ciudadanía, en especial en el medio rural y en lo relativo a la atención a las personas dependientes.

7. Atención a las personas dependientes

- Garantizar correctamente la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, exigiendo a las administraciones públicas implicadas una dotación económica suficiente para dar cumplimiento del pago o el servicio a todas las personas que tienen reconocida la prestación.
- Crear una red pública de atención integral a las personas dependientes, priorizando las prestaciones de promoción de su autonomía personal, que posibilite la creación de empleo, y así, también, complementar la demanda de servicios geriátricos.
- Impulsar el tratamiento de las mujeres con discapacidad de forma coordinada y transversal por las administraciones públicas, por medio de la participación social, la visualización y la posibilidad de participar de forma activa en la toma de decisiones.
- Adoptar todas las medidas necesarias para reducir de forma efectiva los plazos de resolución de las solicitudes relacionadas con los derechos de las personas dependientes.
- Evitar la situación de abandono que padecen las cuidadoras (la mayoría son mujeres) de personas ancianas, discapacitadas, enfermas crónicas, etc., estableciendo un estándar mínimo común para la dotación de asistencia, personal, medios, centros de atención especializada, residencias, pensiones y demás recursos que garanticen las prestaciones adecuadas en los sistemas de dependencia.
- Crear una Oficina de Vida Independiente que impulse la creación de centros de vida independiente como alternativa a las residencias y a fin de garantizar la permanencia en el entorno familiar y social de las personas mayores o personas en situación de dependencia.
- Crear un Centro de recursos sociosanitarios para proporcionar instrumentos como camas articuladas y grúas de movilización para las personas enfermas que, previa prescripción médica e informe de los servicios sociales, pudieran requerirlas.
- Elaborar un Plan de Infraestructuras y Equipamientos Sociales en todo Aragón que dé respuesta a las desigualdades de acceso a los recursos en función del lugar donde se habite y que garantice los derechos subjetivos de todas las personas.
- Creación e implantación de Pisos Asistidos con Servicios Comunes para personas con movilidad reducida.

8. Plan Integral de inclusión social y erradicación de la pobreza

- Afrontar la situación de emergencia que están viviendo muchas personas y familias, garantizando su atención básica y la prevención de la exclusión.
- Garantizar los ingresos mínimos y suficientes para que las personas puedan hacer frente a sus necesidades básicas.
 - Reducir en un 50% el desempleo de las personas en situación de exclusión y promoción de su inclusión laboral, tanto en el empleo ordinario como el protegido, desarrollando proyectos de inserción laboral, tanto de la iniciativa pública como de asociaciones sin ánimo de lucro y empresas de economía social, que puedan dar cabida a las y los perceptores del IAI.
- Mejorar, reforzar y dotar de recursos necesarios a la Red de Servicios Sociales públicos para un acceso eficiente de toda la ciudadanía, especialmente en situaciones de urgencia o carencia grave para evitar una progresiva feminización de la pobreza.

- Mejorar el acceso a las viviendas sociales de bajo alquiler a un 30% de las personas con necesidad de vivienda; erradicación de la práctica de desahucios a personas y familias en situación de pobreza y de exclusión social; ampliación de la bolsa de viviendas de inclusión social y mejora de las condiciones de habitabilidad de las denominadas "infraviviendas".
- Garantizar y fomentar el apoyo a las políticas sociales a través de medidas transversales que refuercen las intervenciones integrales y el acompañamiento necesario a los procesos de inserción.
- Procurar las transferencias necesarias a las corporaciones locales y al Tercer Sector de la acción social sin ánimo de lucro para asegurar la protección social de las personas que lo requieran.
- Apoyar el Fondo Autonómico contra la Exclusión y la Pobreza, solicitado por el Tercer Sector de la Acción Social, financiado con al menos el 5% del presupuesto global de cada comunidad autónoma, para financiar estrategias, programas y proyectos que atenúen el impacto social de la crisis.
- Impulsar el conocimiento del recurso desde los Centros de Servicios Sociales, en barrios, distritos y sectores de población que aún lo desconocen y se encuentran en situación de carencia.

9. Ingreso Aragonés de Inserción y Renta Básica

- Revisar el actual Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), considerándolo como un derecho subjetivo y por tanto exigible por la ciudadanía.
- Adecuar el importe del IAI de forma que garantice las necesidades básicas de los perceptores para poder llevar una vida digna.
- Ajustar los plazos de resolución que establece la actual normativa en el pago de la prestación del IAI, con el fin de garantizar los recursos económicos a sus perceptores.
- Avanzar gradualmente hacia la renta básica ciudadana para las personas vulnerables. En un primer momento se trataría de reformar el IAI, para llegar a toda las personas que lo necesiten, eliminando requisitos injustos para después ir extendiendo la renta básica a las personas en riesgo de exclusión.

10. Políticas de infancia y apoyo a la familia en situación de pobreza

- Revisar el Pacto Aragonés por la infancia de Aragón, dotándolo de financiación suficiente, incrementando el porcentaje respecto del PIB para llegar a converger con la inversión europea (2,3% del PIB).
- Asimilar el porcentaje de aportación al pago de los medicamentos para menores de edad en situación de pobreza, al porcentaje de pago de los pensionistas.
- Incrementar las exenciones y reducciones en precios públicos de transporte y energía según la edad de los niños y niñas, de forma coordinada y con criterios homogéneos entre distintas administraciones y empresas públicas.
- Asegurar de manera proactiva el acceso efectivo a la atención sanitaria y a los recursos especializados necesarios por parte de todos los niños y niñas, especialmente aquellos/as que puedan sufrir una mayor vulnerabilidad de sus derechos (hijos e hijas de personas extranjeras en situación irregular, menores con discapacidad o enfermedades crónicas, etc.), desarrollando un protocolo de actuación que garantice dicho acceso en igualdad de condiciones que los demás menores.

- Incluir gafas, audífonos y atención odontológica completa, prótesis, etc., para todos y todas las menores de edad dentro de la Cartera Básica de la Sanidad Pública de Aragón.
- Incrementar las exenciones y reducciones en precios públicos de servicios deportivos, culturales, de ocio y tiempo libre según la edad de los niños y niñas, de forma coordinada y con criterios homogéneos entre distintas administraciones y empresas públicas.
- Ampliar la oferta pública para atender las necesidades socioeducativas de niños y niñas de 0 a 3 años, con especial incidencia en una Red de escuelas infantiles en el medio rural.
- Crear ayudas económicas directas, en función de las rentas, a las familias con menores a su cargo.
- Ampliar las ayudas directas a familias con menores de 3 años.
- Ampliar las ayudas a familias numerosas.
- Ampliar los derechos de las familias monomarentales y monoparentales igualando con los derechos de las familias numerosas.
- Diseñar campañas de sensibilización comunitaria sobre la problemática de la infancia: malos tratos, abandono, acogimientos y adopciones, integración escolar y mendicidad; educación en el tiempo libre; juegos y juguetes, etc.
- Implantar el programa de atención temprana hasta la entrada en la edad adulta.
- Plantear un nuevo concurso de gestión educativa del COA con unas condiciones que no pongan en riesgo el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia del Menores, ni el encargo institucional que cumple el COA, concurso que velará porque la atención a menores en protección no se vea empobrecida y porque no se minoren las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que les atienden.

11. Adopción

Mejorar el sistema de adopción, posibilitando abrir doble expediente internacional en dos países simultáneamente y doble expediente en la adopción nacional.

12. Colectivo de personas sordas

- Cumplimiento de la Ley 27/2007 de 23 de Octubre por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, para su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, impulsando la implantación de los recursos necesarios en todos los ámbitos que esta ley recoge.
- Garantizar la accesibilidad plena a la información y los servicios de competencia municipal y autonómica, a través de profesionales como el Intérprete de Lengua de Signos Española o el Mediador en Comunicación, y recursos de apoyo a la audición y a la comunicación oral, como el bucle magnético y el subtulado.
- Aplicar la filosofía de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos en los recursos reconocidos en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón: Centros residenciales, Centros Ocupacionales, Centros de Día, Servicios de Atención, dotándolos de los recursos humanos especializados y técnicos que garanticen la atención sin barreras para las personas sordas usuarias de los mismos. Desarrollar el sistema sociosanitario para que atienda la sordera desde una perspectiva psicosocial y que desarrolle programas de teleasistencia y acompañamiento accesibles.

- Conseguir la inclusión laboral, creando un servicio público de empleo sin barreras en el acceso a la oferta formativa, que facilite servicio de intérprete de lengua de signos durante las pruebas selectivas de empleo y amplíe la cuota de reserva de empleo público para personas sordas.
- Propiciar la cultura y ocio que sean accesibles en lengua de signos y a través de subtítulo y otros medios de apoyo a la comunicación oral.

13. Supresión de barreras físicas, psíquicas y sensoriales

Impulsar la estricta observancia por las administraciones públicas de sus obligaciones de fomento y control del cumplimiento de la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculo físico, psíquico o sensorial, desde la normalización y el reconocimiento a la diversidad, tanto las urbanísticas como las relativas a edificación, a transporte y a comunicación, de modo que quede garantizado de forma efectiva el derecho a la accesibilidad y a la utilización de los bienes y servicios a las personas con dificultades para la movilidad o cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.

14. Apuesta decidida por la escuela pública

- Defender y priorizar una educación pública y laica de calidad, garantizando que los recursos públicos destinados a educación no financien modelos educativos excluyentes y sin compromiso socioeducativo y revisando la normativa de los procesos de admisión, a fin de garantizar el cumplimiento de una mayor implicación social y cultural en la escolarización por parte de los centros privados concertados.
- Diseñar planes plurianuales para la escuela pública que contemplen la construcción de nuevos centros educativos y la modernización, mejora y refuerzo de las dotaciones de profesorado en los existentes, así como la revisión del procedimiento de acceso.
- Eliminar progresivamente los conciertos con centros privados existentes en la enseñanza, buscando alternativas públicas, y, por tanto, no concertar unidades en centros privados si existen espacios en centros públicos del entorno.
- Establecer un plan para la progresiva normalización académica y sociológica de los centros que han perdido atractivo por la excesiva concentración de alumnado social o académicamente desfavorecido.
- Revisión del modelo de bilingüismo y mejorar la coordinación entre centros de primaria y secundaria.
- Compromiso de la administración con la mejora del sistema educativo público definiendo pautas o protocolos de intervención y seguimiento por parte de los servicios de inspección, para fomentar las buenas prácticas y corregir las mejorables a partir del diálogo fluido con familias y personal docente.
- Impulsar que el Gobierno de Aragón asuma, en iguales condiciones que el resto de etapas educativas, la iniciativa de creación y gestión de escuelas infantiles en todo el territorio aragonés, configurando una red pública autonómica de escuelas infantiles.
- Fomentar los menús saludables basados en la dieta mediterránea y el consumo de productos ecológicos y de proximidad en los comedores escolares y ajustar los precios del comedor a los costes reales, creando un órgano administrativo que vigile e inspeccione el correcto funcionamiento del servicio de comedor, con la participación de los padres y madres, cambiando el sistema de valoración a la hora

de la adjudicación del servicio para que se valore principalmente la calidad de la alimentación, su proximidad, sostenibilidad y las acciones educativas sobre las personas usuarias.

- Contemplar la existencia de espacios para la instalación, si así se requiriera, de cocinas para la autogestión del servicio de comedor en los centros de nueva construcción y la posibilidad de planificar su introducción donde no estuviesen implantadas.

- Crear planes de formación y perfeccionamiento del profesorado adecuado a las demandas sociales y de un nuevo alumnado nacido en el mundo de las nuevas tecnologías.

- Integrar en el currículo la educación para la ciudadanía global, para potenciar la educación integral del alumnado, dentro de una visión global de ciudadanía, desde una perspectiva global e interdependiente de la realidad.

- Incorporar a los currículos educativos, proyectos y programas de sensibilización con respecto a la importancia de la igualdad y a la necesidad de luchar contra todo tipo de desigualdades, contra la violencia machista y la LGTBfobia, con el objeto de que la educación se transforme en agente de cambio hacia una igualdad real.

- Potenciar la incorporación de la creación femenina a todos los ámbitos del conocimiento, como una parte irrenunciable del patrimonio cultural.

- Incorporar la perspectiva de género en los procesos culturales y educativos, mediante transformaciones de fondo que conciernen a los objetivos educativos, contenidos curriculares, estrategias de intervención, lenguaje oral y escrito, relaciones personales, juegos y modalidades de gestión.

- Acometer los cambios necesarios para promover la educación en igualdad incluyendo al profesorado.

- Adoptar medidas para evitar estereotipar los roles sociales y promover programas para adolescentes, que les lleven a un reconocimiento y aceptación de las perspectivas de género.

- Establecer protocolos que eviten las conductas de acoso, violencia de género y bullying LGTBfóbico en el ámbito escolar.

- Poner en marcha herramientas para el conocimiento sobre el buen uso y posibles riesgos de las nuevas tecnologías.

- Restablecer programas de educación sexual y responsabilidad en igualdad.

15. La jornada escolar

Apoyar la revisión del modelo de jornada escolar bajo la consideración de que no todos los niños y niñas necesitan las mismas horas de atención en el colegio ni todos los centros escolares necesitan el mismo modelo de jornada. Pero, en todos los casos, la revisión del modelo de jornada escolar debe reunir los siguientes requisitos:

- Impedir la pérdida de atractivo social del centro.
- Poder ser un proceso reversible .
- Planificar su implantación en un proceso paulatino en el que la administración determina el ritmo.
- Mantener los servicios complementarios financiados por la administración.
- Implantarse la jornada en el centro con el apoyo muy holgado de las familias (propuesta 70% mínimo del censo de padres y madres) y mayoría de familias y profesorado en el Consejo Escolar.

- Revisar periódicamente (propuesta de tres años).
- Diseñar los proyectos de implantación con criterios de atención a la diversidad y evaluado con criterios internos y externos de calidad educativa y atractivo social.

16. Ley de Educación de Aragón

- Rechazar la aplicación en Aragón de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad (LOMCE), y apoyar su derogación puesto que no respeta la autonomía en las competencias educativas que le corresponden a Aragón, no es fruto de un consenso de la comunidad educativa, propicia una inestabilidad constante en la educación y carece de planificación adecuada y de los recursos presupuestarios necesarios.
- Aplazar hasta que se apruebe o implante otra Ley de Educación, fruto de un pacto de todas las fuerzas sociales, sindicales, educativas y políticas, la aprobación y desarrollo de una Ley de Educación de Aragón que sirva de marco para desarrollar un modelo educativo comprensivo y cooperativo de calidad, coherente con las singularidades y la identidad de Aragón y que dé repuesta a los problemas pendientes del sistema educativo aragonés.

17. Medidas presupuestarias y políticas contra los recortes

- Incrementar progresivamente los recursos públicos destinados a educación que se han eliminado en los últimos ejercicios, con el objetivo de alcanzar la media de la Unión Europea al final de la legislatura.
- Realizar las actuaciones necesarias ante el Gobierno Central en defensa de las competencias compartidas que el artículo 73 del Estatuto de Autonomía reconoce a Aragón en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
- Dotar de partidas suficientes para mantener las ratios establecidas en Aragón mediante la Orden de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública y el horario lectivo del profesorado, en un máximo de 25 horas en Educación Infantil y Primaria y tender a recuperar las 18 horas lectivas en Educación Secundaria.
- Garantizar una oferta de empleo público que permita un nivel de reposición suficiente de la plantilla para mantener la calidad educativa y recoja los puestos de trabajo que realiza funcionariado interino para eliminar la temporalidad del profesorado.
- Regular el servicio de comedor a través de la prestación de ayudas económicas, con dotación de partidas económicas suficientes en los presupuestos para cubrir todas las solicitudes que presenten las familias que se encuentren en una situación de necesidad económica objetiva, según los índices del Instituto Aragonés de Estadística, para garantizar la protección a la infancia durante todo el año y el derecho efectivo a la educación en igualdad de oportunidades.
- Regular el sistema de ayudas a material curricular mediante el apoyo a los bancos de libros en los centros para implantar la reutilización de los libros de texto bajo la responsabilidad de la administración educativa.
- Revisar el Plan de Infraestructuras Educativas de Aragón 2012-2015, y elaborar un nuevo Plan 2016-2019, que permita la construcción de nuevos colegios o ampliaciones de los existentes en las zonas de expansión urbanística que posibilite una oferta educativa adecuada en el futuro y zonas rurales con necesidades

específicas. Como pueden ser: Arcosur, Valdespartera, Rosales del Canal, Parque Venecia, Parque Goya, El Rabal o Cuarte de Huerva, entre otros.

- No realizar cesiones de suelo dotacional escolar público para la construcción de centros educativos privados o concertados, destinado esos suelos exclusivamente a la edificación de centros educativos públicos.
- No suprimir unidades en la escuela pública antes de cerrarse el periodo de presentación de solicitudes y validación informática de las mismas.
- Implantar el bilingüismo de forma homogénea en los centros del sistema público educativo, a través de un protocolo de implantación uniforme y con los recursos necesarios.
- Destinar recursos adicionales suficientes para los centros del sistema público educativo que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por encima de la media.
- Realizar un especial esfuerzo para el mantenimiento de las escuelas rurales, manteniendo las aulas rurales sin limitar su continuidad por un número de alumnos mínimo y así asegurar la existencia de estos centros educativos en los municipios con menos habitantes, para garantizar la oferta educativa de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en algunos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria o Colegios Rurales Agrupados y para no suprimir ciclos formativos de Formación Profesional en el ámbito rural.
- Impulsar un modelo de Formación Profesional Dual de tal manera que el alumnado pueda formarse en las empresas conociendo de forma práctica las técnicas productivas que se emplean en ellas, con participación sindical, tutorización pública y garantía de los derechos laborales y compromiso de contratación.

18. Evaluación y planificación educativa

- Elaborar un plan de evaluación y diagnóstico del sistema educativo público aragonés y su aceptación social que sirva de referente para revisar y mejorar la metodología educativa y la gestión.
- Planificar a corto, medio y largo plazo las necesidades educativas desde la educación infantil hasta la universitaria, tanto en lo relativo a infraestructuras como a los planes de oferta educativa, suprimiendo la improvisación.

19. Priorizar el tratamiento a la diversidad

- Reforzar los sistemas de diagnóstico temprano y apoyo en alumnado necesitado, fomentar la motivación y la inclusión e impulsar el proceso de implantación de itinerarios bilingües y atención a alumnado con capacidades destacadas.
- Revisar y modificar el Decreto por el que se regulan las condiciones para el éxito escolar y la excelencia de todo el alumnado de la comunidad autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo puesto que presenta importantes deficiencias, para establecer pautas claras de apoyo al alumnado que presente algún tipo de necesidad educativa una vez detectado el problema.
- Crear aulas preferentes TEA en institutos zaragozanos próximos de los CEIP que ya son preferentes para alumnado TEA.
- Resolver las necesidades académicas de las personas con discapacidad ante la nueva Formación Profesional Básica, anteriormente regulada por la Formación de Cualificación Profesional Inicial o PCPI.

- Conseguir servicio de rehabilitación del alumnado con discapacidad en todos los colegios públicos.

20. Impulso de la Universidad pública

- Impulsar un pacto por una Universidad pública aragonesa de calidad y excelencia, que garantice el papel de la Universidad de Zaragoza como motor de desarrollo de un nuevo modelo de país basado en el conocimiento, la investigación, la justicia social, la superación de las desigualdades sociales y territoriales, el desarrollo social tecnológico y la sostenibilidad.
- Garantizar una financiación estable y suficiente a largo plazo de la Universidad de Zaragoza, a través de un nuevo acuerdo entre la Universidad y el Gobierno de Aragón, que le permita afrontar con éxito el proceso de convergencia europea y atenuar los efectos perjudiciales del mismo sobre la educación pública, garantizar su función educativa, investigadora y social y situarse a la cabeza de las universidades europeas, garantizando la plena accesibilidad por motivos de renta económica del futuro alumnado.
- Invertir en el mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos universitarios y en la construcción de los nuevos edificios necesarios para ofertar una enseñanza de calidad.
- Impulsar la integración de las Escuelas de Enfermería de Huesca y de Teruel en la Universidad de Zaragoza.
- Establecer un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la transformación del Hospital San Jorge de Huesca en Hospital Clínico Universitario.
- Alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza, con el objetivo de transformar los usos de las antiguas dependencias judiciales sitas en la Plaza del Pilar en dependencias de la Universidad de Zaragoza, que será quien decida los usos de la citada instalación una vez que han sido desalojadas por la administración de Justicia.
- Incluir en la reposición de plazas del profesorado cada año, aquellas que queden vacantes por jubilación.
- Trabajar para que todas las personas que realizan investigación en las Universidades disfruten de un contrato laboral, convirtiendo las becas de investigación en contratos laborales para garantizar condiciones de trabajo dignas a las personas becarias.
- Extender los estudios de género a todas las disciplinas académicas de la educación superior.
- Fomentar la investigación de género en todos los ámbitos, incorporando la visión y la contribución de las mujeres a la Historia.

21. Investigación y transferencia de conocimientos

Aprobar Planes de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos para garantizar el proyecto investigativo de la Universidad de Zaragoza.

22. Mapa de titulaciones universitarias

- Reordenar el mapa de titulaciones, dentro de la política de descentralización universitaria, oídas las instituciones representativas de los territorios afectados, con el objetivo de articular campus especializados en Huesca y Teruel, con espacios

adecuados y medios dignos para la docencia y la investigación con el máximo nivel de calidad.

- Impulsar desde la Conferencia sectorial de Educación, una ley específica de enseñanzas artísticas superiores, tal y como ya existe en varios países de nuestro entorno.

23. Apoyo al alumnado

- Apoyar al alumnado necesitado mediante el aumento del plan de Becas, programas de movilidad, por medio de convenios de transporte entre el Gobierno y la Universidad, y ayudas al estudio.

- Asegurar que los precios públicos y la calidad de los másteres oficiales sean similares a los de los estudios de grado y, en cualquier caso, promover una reducción progresiva de las tasas universitarias, fijadas en el Consejo de Gobierno, a propuesta del alumnado universitario.

- Desarrollar medidas que hagan posible compatibilizar el estudio con el trabajo u otras actividades.

- Aumentar la representación del alumnado en los órganos de decisión de la Universidad de Zaragoza.

24. Educación permanente a lo largo de la vida

Impulsar la educación permanente para las personas adultas, tanto en lo que se refiere a las universidades de la experiencia como a todas las personas mayores de 18 años que están en procesos de alfabetización, cultura y enseñanzas básicas, que quieren acceder a titulaciones mínimas o mejorar su perfil personal o laboral, aprender la lengua de la sociedad de estancia, recibir enseñanzas no formales ligadas al derecho a aprender en cualquier etapa de la vida, continuar estudios en tramos superiores o, simplemente, seguir aprendiendo.

25. Sociedad del conocimiento universal

- Profundizar en las nuevas tecnologías y avanzar en la sociedad del conocimiento para potenciar y poner en marcha una política eficaz en la generación de empleo de calidad.

- Conseguir, en el menor plazo posible, la cobertura de banda ancha de calidad en todo el territorio aragonés, como herramienta de desarrollo rural, de vertebración territorial y de igualdad de oportunidades.

- Apoyar políticas activas a favor del software libre y oponerse a toda discriminación en su contra.

- Conseguir que las infraestructuras de hardware y software (redes) en los centros públicos permita un uso continuo y extenso de la conectividad. El no contar con un desarrollo adecuado puede impedir el implantar medidas globales de aulas informatizadas (libro digital, tablets, notebook, etc) realmente eficientes.

- Impulsar medidas para garantizar la neutralidad en la red.

- Promover un replanteamiento de los derechos de autoría, de modo que se restablezca el equilibrio entre el derecho individual de autoría y el derecho colectivo a la cultura.

26. Garantizar el derecho a la salud

- Disminuir las desigualdades en salud, interviniendo con políticas sobre los determinantes de la salud medioambiental, social, de estilo de vida etc. La salud

no es solo una cuestión individual, la salud colectiva depende sobre todo de condiciones sociales, económicas, culturales, ambientales, de género, políticas, etc., también es una cuestión de valores, creencias, por todo ello es necesario convertir la salud en un tema transversal en la cuestión política.

- Eliminar co-pagos en la prestación farmacéutica.
- Limitar la colaboración público-privada bajo el criterio de que todo servicio asistencial que se paga con dinero público debe ser público.
- Mantener una red sanitaria única en la que se garantice el cumplimiento de la cartera de servicios.
- Reforzar los programas de prevención, promoción y protección de la salud en su sentido más amplio.
- Implementar los sistemas ISO de calidad en todos los centros dependientes del SALUD.
- Asegurar el derecho a la atención en el sufrimiento y tratamiento del dolor y a una muerte digna.
- Establecer un sistema sanitario aragonés adecuado a nuestro país, de cobertura universal, sin exclusiones, que garantice una prestación de calidad y accesible, definido por las características de nuestra población y nuestra singularidad territorial, que cuente con una financiación suficiente, establecida como porcentaje sobre el PIB según los estándares medios de los países de la eurozona, blindando por ley el porcentaje mínimo establecido.
- Poner en marcha medidas de acceso a la prestación farmacéutica para las personas inmigrantes excluidas del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Poner en marcha las medidas legislativas, políticas y presupuestarias necesarias para restituir el modelo sanitario acorde con el principio de Universalidad de la asistencia sanitaria como contemplaba la legislación española anterior al Real Decreto-ley 16/2012; y eliminar las figuras de *asegurado* y *beneficiario*.
- Desde el ámbito autonómico, y mientras siga en vigor la actual legislación estatal, diseñar y difundir adecuadamente procedimientos para garantizar el cumplimiento en Aragón de los supuestos a los que el Real Decreto-ley 16/2012 reconoce el derecho a la asistencia sanitaria: a menores de edad, mujeres embarazadas, solicitantes de asilo y víctimas de trata de personas en periodo de reflexión, y en los servicios de urgencias. Dichos procedimientos deberán asegurar que, en ningún caso, esas atenciones sean facturadas o sujetas a la firma de compromiso de pago por parte de las personas usuarias.
- Desde el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y mientras siga en vigor la actual legislación estatal, adoptar las medidas necesarias para combatir la discriminación en el acceso a la salud independientemente de la situación administrativa de las personas; y poner fin de manera inmediata a las prácticas de facturación por la atención de urgencias a las personas inmigrantes sin tarjeta sanitaria hasta la situación de alta médica.
- Poner en marcha medidas de acceso a los servicios de salud y prestación farmacéutica para las personas inmigrantes excluidas del Sistema Nacional de Salud (SNS), y en todos los casos, asegurarse de que se hacen efectivas, basadas en requisitos accesibles y asequibles –especialmente para las personas en situación administrativa irregular, sin recursos y/o en especial situación de vulnerabilidad.

27. Nuevos hospitales de Alcañiz y Teruel

- Acometer con urgencia las obras de los nuevos centros hospitalarios de Alcañiz y Teruel.
- Rechazar la colaboración público-privada para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz y, por tanto, asumir directamente la construcción de esta nueva infraestructura sanitaria, así como su gestión pública y posterior funcionamiento, dentro del Servicio Aragonés de Salud.

28. Equipamientos e infraestructuras sanitarias para tod@s

- Aprovechar adecuadamente todas las posibilidades que ofrecen los actuales equipamientos e infraestructuras del Servicio Aragonés de Salud, así como realizar las mejoras precisas cuando fuera necesario para responder a las necesidades existentes y futuras con una prestación sanitaria pública y de calidad.
- Planificar y poner en marcha los centros de salud y de atención especializada necesarios en las nuevas zonas de expansión urbanísticas, con el fin de garantizar una prestación de calidad y accesible.
- Remodelar integralmente del Hospital Psiquiátrico N^a S^a del Pilar de Zaragoza.

29. Mejora de la atención sanitaria

- Hacer de la atención primaria un instrumento básico para una atención.
- Redefinir, actualizar y revisar la cartera de servicios en los centros de salud.
- Evitar el desmantelamiento progresivo de centros sanitarios públicos de atención primaria y especialidades, por entender que debilitan la calidad del servicio público, benefician a intereses privados y perjudican a los intereses generales de la ciudadanía.
- Incrementar y homogeneizar las actuales prestaciones sanitarias y recursos en los consultorios locales.
- Dotar a todos los centros de salud de mayores medios profesionales, tecnológicos y diagnósticos para permitir la resolución de un mayor número de procesos en Atención Primaria.
- Adecuar las plantillas de Atención Primaria a las características socio-demográficas de cada zona de salud.
- Garantizar la apertura de los centros de salud en horario de tarde para todas las consultas, a fin de ampliar la atención a las personas usuarias y la desaparición de las listas de espera.
- Aumentar el gasto sanitario público destinado a Atención Primaria.

30. Garantía de acceso a las prestaciones sanitarias

Garantizar el acceso de toda la ciudadanía a las prestaciones sanitarias en términos de equidad y calidad, particularmente en el medio rural. En especial:

- Desarrollar un programa de adecuaciones para la eliminación total de las listas de espera, tanto quirúrgicas como diagnósticas, cumpliendo el Decreto de 83/2003 de garantías quirúrgicas.
- Establecer tiempos de espera máximo para las consultas médicas de especialistas.
- Disponer la emisión de un certificado obligatorio por parte del centro sanitario con fecha de solicitud de prueba diagnóstica o inclusión en lista de espera.
- Extender las técnicas de reproducción asistida financiadas por el sistema público hasta los 45 años de edad de las mujeres, asegurando la no discriminación de

mujeres lesbianas y/o sin pareja en el acceso a tratamientos de reproducción asistida en el sistema sanitario público aragonés.

- Reactivar el Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer en Aragón, impulsado tras la aprobación en Cortes de Aragón de la Proposición No de Ley de CHA en 2007 y creado por el Decreto 115/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, como órgano consultivo y de asesoramiento en temas de salud de la mujer.
- Elaboración de Planes periódicos de atención a la salud de las mujeres en Aragón.
- Fomentar y apoyar la investigación médica a fin de evitar a las mujeres tratamientos y procedimientos humillantes y dolorosos.
- Cumplir la Estrategia de Atención al Parto Normal y adaptación a las especificidades del Sistema Sanitario aragonés.
- Garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública.
- Respetar el derecho de las mujeres a una atención más personalizada y humanizada durante el embarazo, el parto, el nacimiento y el puerperio, que tenga en cuenta su privacidad y supere la medicalización.
- Implantar medidas que posibiliten que las mujeres participen activamente en las decisiones sobre la forma y el lugar de llevar adelante su proceso de parto.
- Facilitar, promover, apoyar y proteger la lactancia materna en cumplimiento de las recomendaciones de las organizaciones internacionales OMS y UNICEF, impulsando la formación y difusión de conocimiento sobre lactancia materna entre las y los profesionales sanitarios: médicos/as de familia, pediatras, matronas, ginecólogos/as, obstetras, enfermeros/as, auxiliares, etc. Así como elaborar un protocolo en el que se unifiquen criterios en el manejo de la lactancia materna y los procesos de ayuda a las madres.
- Impulsar el cumplimiento del protocolo de acceso 24 horas (incluyendo la permanencia durante la realización de pruebas médicas), contacto "piel con piel", aplicación del "cuidado canguro" y alimentación a demanda, en todas las UCIS pediátricas y neonatales de los hospitales del SALUD.
- Incluir en la cartera de prestaciones de la Seguridad Social los tratamientos fisioterapéuticos y obstétricos necesarios para la recuperación de lesiones genitales (causadas por desgarros o episotomías) o de suelo pélvico tras el parto.
- Impulsar la creación de grupos de apoyo y atención al posparto y la lactancia en los diversos centros de salud de la Comunidad.
- Incluir en la cartera de prestaciones de la Seguridad Social las intervenciones para recuperación de las lesiones genitales producidas por mutilación.
- Ampliación del programa de cribado o detección precoz de cáncer de mama a las mujeres a partir de 45 años.
- Elaborar un Plan director en Salud Mental, que potencien la atención en este ámbito. Establecer una red de salud mental que garantice los profesionales y recursos suficientes para cubrir las necesidades reales de la población con mejor accesibilidad a los centros de salud mental.
- Desechar definitivamente el reagrupamiento de las Unidades de Salud Mental del Sector Sanitario Zaragoza III.
- Eliminar los co-pagos ilegales en salud mental.
- Impulsar y desarrollar un Plan Estratégico para las enfermedades raras.
- Ampliar las Unidades de Rehabilitación y Fisioterapia en los centros de salud, así como las Unidades de Cuidados Paliativos Ambulatorios.

- Utilizar las nuevas tecnologías como herramientas en Atención Primaria: consultas telefónicas y a través del correo electrónico, mensajes recordatorios por medio de SMS, interconsultas con especialistas con el uso de telemedicina, para lo cual se debería de dotar de banda ancha a todos los centros de salud.
- Priorizar los programas de promoción de la salud y de prevención de las enfermedades y potenciar políticas de promoción de estilos de vida y entornos saludables, para de esta forma mantener y mejorar la salud de la ciudadanía.
- Impulsar definitivamente el espacio sociosanitario garantizando el número de camas suficientes, distribuyéndolas por todos los sectores sanitarios.
- Poner en marcha un Plan Integral de Atención a la Diabetes.
- Incluir en el programa de atención bucodental a toda la población.
- Revisar el catálogo de prestaciones orto-protésicas.
- Garantizar el reintegro del pago de las prestaciones orto-protésicas y de gastos por desplazamiento en un tiempo no superior a tres meses.
- Elaborar un Plan Estratégico Integral o "Plan de Acción de Lucha contra la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad en Aragón", para mejorar la calidad asistencial a pacientes y reducir los costes derivados de la falta de cribado y correcto tratamiento de la desnutrición en nuestro sistema sanitario.
- Elaborar y poner en marcha un plan integral para la Fibromialgia que contemple la creación de unidades multidisciplinarias en los hospitales de referencia, así como revisar los criterios de baremación de minusvalías.
- En cumplimiento de la Décima Directriz Internacional sobre VIH/Sida y Derechos Humanos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), elaborar normas para los sectores públicos y privados y de procedimientos respecto del VIH/Sida, dirigidos a grupos de profesionales y funcionariado público.
- Mantener el Plan frente al VIH y otras ITS y dotación de presupuesto suficiente para poder evaluar las situación actual, elaborar y ejecutar un plan estratégico que asuma el liderazgo y la coordinación de las políticas de prevención, asistencia e investigación relacionadas con el VIH, el sida y otras ITS en nuestra comunidad, así como que se consigne explícita e inequívocamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma los recursos económicos destinados para su funcionamiento y actividad.
- Implantar y/o mejorar el funcionamiento de los Equipos Multidisciplinares-Visitas Múltiples para pacientes con pluripatologías.
- Exigir la aplicación de tratamientos con nuevos medicamentos que han sido aprobados por la Agencia Europea de Medicamentos, así como por la Española, y que actualmente no se están prescribiendo.
- Potenciar la agenda de evaluación de tecnologías sanitarias.
- Elaborar un Plan transversal para las personas celiacas.

31. Participación ciudadana

- Proveer a la ciudadanía de los medios necesarios para su empoderamiento en sanidad y salud.
- Garantizar la participación real y democrática del personal de la sanidad y de la ciudadanía en los órganos de gobierno del sistema territorial, centros sanitarios y del S.A.S, regulando dicha participación para que esta sea efectiva.

32. Sanidad penitenciaria

-Reclamar la transferencia de los servicios sanitarios de los Centros Penitenciarios de Daroca, Teruel y Zaragoza a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Servicio Aragonés de Salud.

33. Derechos de los profesionales sanitarios

- Aplicar el sistema de desarrollo profesional en todas las profesiones sanitarias, tanto al personal del SALUD como del Departamento.
- Normalizar los cursos de formación para los médicos y médicas de familia, sobre todo de aquellos que realizan sus funciones en el medio rural, y facilitar el acceso de las personas usuarias a todas las especialidades, por medio de programas incentivados de movilidad de profesionales.
- Cumplir con la total cobertura de plazas ofertadas para médicos/as con especialidad, especialmente en los sectores sanitarios alejados de la ciudad de Zaragoza, haciendo más atractivas las mismas con medidas de discriminación positiva si fuera necesario.
- Reconocimiento de las especialidades de enfermería dentro del Sistema Aragonés de Salud.
- Acabar con la precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras del sector sanitario mediante la consolidación en puestos fijos de las plantillas de Atención Primaria, garantizando concursos de traslados anuales y al menos convocando oposiciones cada dos años. Para este fin, elaborar un Plan de ordenación de los recursos humanos del Servicio Aragonés de Salud, adaptado a las necesidades asistenciales existentes.
- Desarrollar un sistema de información farmacológica y científica sobre recientes avances independiente de la industria farmacéutica y la industria de las tecnologías sanitarias, y accesible para todo el personal sanitario aragonés.
- Desligar la formación médica de la industria farmacéutica.
- Establecer un sistema riguroso, ágil e independiente que evalúe los nuevos fármacos y tecnologías antes de ofrecerse al sistema público, basándose en evidencias científicas y no sometidas a presiones mercantilistas.
- Invertir en investigación médica y terapéutica y recuperar los recursos perdidos a causa de la política de recortes.

34. Servicio público de Justicia de calidad

- Proponer la universalización de la Justicia gratuita.
- Potenciar y optimizar los recursos materiales y humanos de las oficinas judiciales para mejorar la prestación del servicio público de Justicia a la ciudadanía.
- Rechazar cualquier decisión que implique la privatización del Registro Civil bajo cualquier fórmula, así como la supresión de las oficinas del mismo actualmente existentes.
- Adecuar las estructuras administrativas ajenas a la Administración de Justicia a las necesidades de la misma para contribuir a la mejora del servicio público al que se deben.
- Mejorar la dotación del turno de oficio y los servicios de orientación jurídica.
- Potenciar la presencia de trabajadores/as sociales y psicólogos/as en la Administración de Justicia, así como la oficina de atención a las víctimas.
- Adecuar el mapa judicial aragonés a las comarcas y culminar el proceso de despliegue de las agrupaciones de juzgados de paz, hasta llegar a la total profesionalización de éstos.

- Dotar al Tribunal Superior de Justicia de Aragón de los medios necesarios para configurarlo como el máximo órgano de decisión en materia de derecho aragonés.
- Ejercer la coordinación entre las Administraciones de Justicia, central y autonómica, y tener en cuenta a las y los profesionales (operadores jurídicos), para ofrecer un servicio público de Justicia de calidad.
- Despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Garantizar un servicio público de mediación familiar, con dotación económica suficiente, que permita adecuar a la realidad la Ley de Custodia Compartida.
- Eliminar eximentes contra el maltrato.
- Gestionar públicamente los centros de reeducación de menores por medida judicial.

35. Derecho real a una vivienda

- Aprobar un Decreto aragonés de la Vivienda que incluya la moratoria efectiva de los desahucios, la política de realojo -cuando sea necesario- y una ampliación urgente del parque de vivienda del Gobierno de Aragón.
- Elaborar un nuevo Plan Aragonés de Gestión de Vivienda Social donde se recojan los objetivos dirigidos hacia la rehabilitación y el alquiler, procedimientos y cumplimientos de dicho Plan; acompañado de un cronograma con las partidas presupuestarias necesarias en cada uno de los programas de este Plan hasta el final de la legislatura para atender las necesidades sociales, sobre todo de integración, a las que debe responder este Plan.
- Establecer beneficios fiscales y ayudas públicas para el alquiler y la rehabilitación de viviendas, priorizando especialmente a personas jóvenes, mujeres maltratadas, inmigrantes y el resto de colectivos que tienen mayores dificultades para el acceso a una vivienda.
- Mantener las ayudas a la subsidiación de vivienda de protección oficial de los planes estatales de Vivienda y Rehabilitación.
- Proponer a nivel autonómico una sociedad pública análoga a Zaragoza Vivienda que, con capital 100% público, gestione una bolsa de vivienda con alquileres no regulados por la economía de mercado sino por la economía social o Economía del Bien Común.
- Apoyar la reforma legislativa para que en los procedimientos de ejecución hipotecaria que afecten a la vivienda habitual de la persona deudora o sus familiares directos, que hayan culminado con resolución que comporte el lanzamiento de los mismos, el Juez/a, a petición de la persona afectada o las administraciones públicas competentes en materia de servicios sociales, decrete la suspensión de la diligencia de lanzamiento, en tanto las partes intervinientes o las administraciones públicas competentes no presenten un acuerdo o propuesta que garantice el derecho de la persona afectada a seguir disponiendo de la misma o distinta vivienda en condiciones de habitabilidad y vecindad, mediante título que le garantice la estabilidad residencial por un periodo mínimo de cinco años y en condiciones económicas ajustadas a las posibilidades de la persona afectada.
- Apoyar la reforma legislativa para que las personas titulares de viviendas en que tengan su residencia habitual o la de sus familiares directos y que estén hipotecadas puedan instar la suspensión temporal del pago de las cuotas hipotecarias, sin acreditación de nuevos intereses, por justa causa consistente en situaciones de desempleo, accidente laboral, larga enfermedad, desgracia familiar o infortunios similares, sin ingresos mínimos para cubrir los alimentos y las cuotas

hipotecarias, y en tanto se mantenga esa situación o las autoridades competentes en materia de servicios sociales y de vivienda presenten una solución que garantice el derecho a disponer de una vivienda digna.

- Apoyar la reforma legislativa para que se expropie el uso de la vivienda a las entidades financieras, durante un máximo de tres años, en caso de desalojos de familias que cumplan con una serie de requisitos como que la vivienda hipotecada sea la habitual, que se acredite una situación de empobrecimiento sobrevenido, que no superen tres veces el IPREM y, en todo caso, estén en riesgo de exclusión social.

- Crear un fondo social de alquiler de viviendas que se nutra de viviendas transferidas al SAREB de entidades nacionalizadas, de las viviendas en propiedad de las entidades participadas por el FROB, las viviendas desocupadas de las que sean titulares las administraciones públicas, sus empresas y particulares y las viviendas expropiadas a las entidades financieras y se fomente el alquiler de viviendas a través de un sistema de penalización en el que se apliquen multas a las entidades financieras y a sus sociedades filiales que no arrienden sus inmuebles, y con respecto a propiedades particulares, mediante medidas fiscales que penalicen su desocupación y su inclusión forzosa en ese fondo social de alquiler que garantice el cobro por la propiedad de una renta mínima tasada y la existencia de un seguro de daños.

- Revisar a la baja el precio de alquiler de las viviendas de protección oficial de responsabilidad de la administración pública.

- Implantar un programa de ayudas económicas que garantice el cobro de la renta a los arrendadores/as de modo que, en las situaciones más graves de riesgo económico o social, se evite el desahucio por falta de pago de la vivienda habitual en alquiler.

- Aplicar la dación en pago de la vivienda como mecanismo para la cancelación hipotecaria total de la deuda con las entidades bancarias en aquellos casos que no resulte posible articular otro mecanismo para que el propietario o propietaria de la vivienda continúe en el disfrute de la misma.

- Revisar el Decreto por el que aprueba el Reglamento de las viviendas de uso turístico en Aragón para modificar la cesión de uso de estas viviendas.

36. Fomento del deporte

- Elaborar y aprobar una Ley aragonesa del Deporte que regule los aspectos más importantes del deporte aragonés.

- Elaborar una completa base de datos del deporte en Aragón para racionalizar las instalaciones deportivas en todo lo relativo a tipos de instalaciones, población, distribución territorial, financiación y mantenimiento, con el objetivo de conseguir un documento de planificación estratégica que permita desarrollar y dinamizar la política deportiva y un Plan de Instalaciones Deportivas para planificar las inversiones a medio y largo plazo en Aragón con vistas a crear las infraestructuras deportivas necesarias y un proyecto de viabilidad del Parque Deportivo Ebro o cualquier otra instalación deportiva pública.

- Fomentar el deporte base y aficionado una vez superada la edad escolar y prolongar la actividad deportiva.

- Asegurar y promocionar el acceso de las mujeres a la actividad física y a la práctica deportiva en todos sus niveles, incluyendo su presencia en los órganos de responsabilidad y decisión.

- Evitar la imagen de las mujeres en el deporte como reclamo publicitario.
- Revisar y eliminar los paradigmas machistas con los que todavía se utiliza la imagen de las mujeres en los deportes considerados masculinos.
- Fomentar la práctica de actividades deportivas de las personas mayores.
- Fomentar actividades deportivas y de competición de personas con discapacidad.
- Priorizar, en la concesión de subvenciones, a las asociaciones dedicadas exclusivamente al deporte base o de determinados colectivos (veteranos, discapacitados, mujeres) y a las que adquieran la obligación de crear grupos y equipos de tales colectivos y controlar rigurosamente las subvenciones y colaboraciones económicas del Gobierno de Aragón con los clubes deportivos profesionales.
- Financiar e impulsar el deporte escolar.
- Exigir que, en los Juegos Escolares, todos los entrenadores/as de modalidades o especialidades deportivas tengan una de las siguientes titulaciones: Primer Nivel de Técnico Deportivo (titulación académica) o, en su defecto, el Tercer Nivel federativo o titulado en Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Impulsar las Federaciones Deportivas Aragonesas de la discapacidad.
- Impulsar las subvenciones y la participación de las administraciones en empresas que fomenten la actividad deportiva.
- Desarrollar actividades deportivas intercomarcales.
- Ampliar la cobertura y funciones del Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón y fomentar la creación de unidades de medicina deportiva que lleven a cabo revisiones periódicas a aquellas personas que desarrollan actividades deportivas federadas.

37. Solidaridad y cooperación al desarrollo o Ciudadanía Global

- Reconocer y asumir las políticas de Cooperación para el Desarrollo como una política social pública.
- Establecer estrategias de transversalidad de las políticas de cooperación al desarrollo con el resto de políticas sociales.
- Fomentar la cultura de la Paz, solicitando la finalización de misiones militares y eliminando la inversión en investigación y desarrollo de la industria militar con fondos públicos o en centros de investigación públicos, así como la inversión en armamento.
- Exigir el cumplimiento por parte de las instituciones públicas aragonesas de la recomendación internacional de destinar el 0,7% de sus Presupuestos para políticas de cooperación al desarrollo, como primer paso para alcanzar el 1 %, y concretar esas partidas en el próximo Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 y en los Planes anuales de Cooperación.
- Reconocer expresamente a los ayuntamientos como competentes en materia de cooperación para el desarrollo, entendiendo que aportan un valor añadido único a los procesos de desarrollo, como las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía.
- Firmar un Pacto contra la Pobreza del Gobierno de Aragón.
- Establecer una Estrategia aragonesa de Educación para el Desarrollo durante la primera mitad de la legislatura, que tenga objetivos coherentes y compartidos y entendiéndola como una herramienta fundamental para construir una sociedad aragonesa más consciente, crítica y solidaria.

- Impulsar cambios en los órganos e instrumentos de la cooperación aragonesa: el Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo y el Comité Autonómico de Emergencias de Aragón para que funcionen de manera más efectiva, transparente y participativa, para garantizar una cooperación al desarrollo de mayor calidad y con mayor impacto.
- Avanzar en la armonización de criterios entre las diferentes administraciones aragonesas a la hora de determinar las políticas de cooperación para el desarrollo y fijar los mecanismos que permiten llevarlas a cabo, en consonancia con los últimos Planes Directores de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo.
- Conseguir la coherencia de políticas en la acción de las administraciones (autonómica y local) para la lucha efectiva contra la pobreza, adoptando criterios y mecanismos de compra pública ética y el consumo de productos de Comercio Justo en las instituciones públicas, incorporando estos criterios junto a criterios sociales en los concursos públicos, además de impulsarlos y promoverlos entre todas las entidades con las que se relaciona la administración, asumiendo una responsabilidad pública frente a la defensa del consumo responsable; promoviendo y consolidando iniciativas de finanzas éticas; promoviendo la inclusión y el respeto de los derechos humanos de todas las personas y colectivos; fomentando la igualdad de género e impulsando el empoderamiento de las mujeres en el seno de las administraciones y de las instituciones públicas; garantizando la sostenibilidad medio ambiental de todas las políticas que se lleven a cabo y manteniendo los servicios públicos como elementos de lucha contra la desigualdad y como garantes de la dignidad de las personas.
- Apoyar decididamente la condonación de la deuda exterior de los países empobrecidos, países en vías de desarrollo y desarrollados, controlando que tal condonación tenga por finalidad mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Revisión del sistema de concesión de préstamos y créditos a países empobrecidos, de manera que sean un medio real de desarrollo y no una hipoteca de futuro; conseguir la ruptura de esa dependencia política, económica, militar y social.
- Potenciar las herramientas que existen en Aragón para la participación institucional, de forma especial aquellas que aportan partidas presupuestarias a la Cooperación (Fondo Aragonés de Cooperación) o aquellas que pueden denunciar las violaciones de los Derechos Humanos (Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón).

38. Apoyo político a los pueblos oprimidos y ocupados, especialmente al palestino y saharauí

- Apoyar decididamente los procesos de liberación de los diferentes Pueblos que están siendo ocupados, oprimidos y masacrados por otros países; especial apoyo a la lucha del Pueblo palestino, saharauí y latinoamericanos. Exigir el cumplimiento de la legislación internacional y el cumplimiento de los Derechos Humanos, así como de la labor de vigilancia por parte de las organizaciones internacionales.
- Condenar la violencia ejercida por el estado de Israel sobre el Pueblo palestino e instar a la comunidad internacional, y muy especialmente a Naciones Unidas, a desarrollar todas las acciones oportunas para detener inmediatamente todas las acciones bélicas para detener la ocupación y lograr la reversión de los territorios ocupados al pueblo palestino.
- Solicitar al Gobierno central el reconocimiento pleno del Estado palestino.
- Crear el Observatorio Aragonés de los Derechos Humanos.

- Reconocer del Frente Polisario como representante legítimo del pueblo saharauí y sus sedes como embajadas del pueblo saharauí.
- Denunciar e impedir el establecimiento de todo tipo de acuerdos comerciales con Marruecos referentes a los recursos naturales de los que el pueblo saharauí es legítimo propietario.

39. Responsabilidad social corporativa con la pobreza

- Velar para que las administraciones públicas impongan a las empresas con las que contratan el respeto a la responsabilidad social corporativa en el ámbito de la lucha contra la pobreza cuando desarrollen actividades con terceros países, así como en sus actividades dentro del territorio aragonés y estatal: respeto a las comunidades locales y a su patrimonio cultural, social y medioambiental, no a la explotación infantil, no discriminación por razones de género, salarios dignos, respeto medioambiental, respeto a los derechos humanos y a los convenios internacionales.
- Firmar un pacto ético en las empresas contratantes con el Gobierno de Aragón, comprometiéndose a respetar los derechos laborales en terceros países.
- Promover la realización de memorias de sostenibilidad ajustadas a los estándares internacionales y acreditadas externamente, así como la realización de auditorías y certificaciones en materia de responsabilidad social por las empresas aragonesas.
- Controlar estrictamente el uso de los fondos destinados a cooperación internacional para que cumplan los fines para los que son propuestos y, en particular, para evitar que se destinen a financiar la investigación, fabricación o venta de armamento, así como evitar que se adjudiquen estos fondos a empresas que no desarrollan políticas de responsabilidad social corporativa, para garantizar un cumplimiento elevado de los estándares sociales, económicos y medioambientales allí donde no existe legislación al respecto.

40. Sensibilización y comercio justo

Revisar el documento del III Plan de Inclusión y Convivencia Intercultural 2014-2016 para que se incluya:

- La justificación de la tardanza de la puesta en marcha de esta iniciativa al haber terminado el Plan anterior en el año 2011 y haber pasado dos años desde su evaluación.
- La ampliación del plazo del proceso participativo tal como demandan las entidades sociales, asociaciones de personas inmigrantes y agentes sociales.
- El traslado de dicho Plan, una vez esté elaborado, a las Cortes de Aragón para que, el conjunto de los partidos políticos representados en la Cámara, puedan conocer, debatir y proponer enmiendas y/o adiciones al mismo, con una propuesta de calendario de trabajo.
- El abordaje del aumento de la empleabilidad del colectivo inmigrante, con la promoción de medidas de formación y capacitación profesional, poniendo en valor las competencias profesionales, formativas e idiomáticas que estas personas aportan desde sus países de origen, así como promover iniciativas que reduzcan la temporalidad, la brecha salarial con las personas autóctonas y la siniestralidad laboral de este colectivo.
- La integración de las mujeres inmigrantes en la vida social y laboral, con campañas que potencien su participación asociativa, e incidiendo en aspectos relacionados con la igualdad de género y oportunidades.

- El desarrollo de programas de alfabetización y formación laboral que faciliten la integración social de las mujeres inmigrantes.
- El fomento de la implicación de la ciudadanía aragonesa para fortalecer los sentimientos de solidaridad y justicia entre los diferentes Pueblos y las diferentes culturas, impulsando la identidad étnica como riqueza en la interculturalidad global.
- La puesta en marcha de las medidas necesarias para implantar de forma general el desarrollo del comercio justo en Aragón. Comprometer el consumo de productos provenientes de comercio justo en todas las instituciones y administraciones públicas de Aragón.
- La sensibilización de la población, la denuncia y la solidaridad con los casos de violación de los Derechos Humanos de la población LGTBQ en el ámbito internacional.

EL MEDIO AMBIENTE COMO VALOR EN ARAGÓN

1. Transparencia y participación en la gestión ambiental

- Garantizar la presencia activa y la participación ciudadana real en la toma de decisiones en la gestión ambiental, generar información ambiental de calidad, veraz, contrastable, accesible y científicamente fundada, e impulsar la máxima transparencia en la gestión ambiental mediante un control riguroso sobre los organismos y empresas públicas que ejercen competencias medioambientales, especialmente en lo relativo a la contratación de personal.
- Elaborar un Plan Aragonés de Salud Ambiental.
- Evaluar la aplicación real en los municipios aragoneses de la Agenda 21 Local e impulsar su implantación a través de la participación ciudadana, como referencia para el desarrollo sostenible basado en la integración de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio.

2. Competencias de Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y del Instituto Aragonés del Agua

Pasar las competencias del INAGA y del IAA al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y eliminar estos institutos opacos, gremialistas, que solo sirven para beneficiar a las empresas privadas relegando el bien público que fue para lo que fueron creados.

3. Educación y sensibilización ambiental

Incorporar en el currículo educativo de primaria y secundaria contenidos que eduquen en los principios de la sostenibilidad ambiental, formen sobre la responsabilidad individual y colectiva de toda la ciudadanía con relación al medio ambiente e incentiven el consumo responsable, reforzando la formación del profesorado que imparte las materias relacionadas con esta área.

4. Apoyo a proyectos sostenibles

- Exigir a todas las administraciones públicas que autoricen, impulsen o promuevan exclusivamente aquellos proyectos que sean sostenibles desde los puntos de vista medioambiental, social y económico, sin recurrir en ningún caso a desarrollos urbanísticos especulativos como fórmula de financiación.
- Derogar la reforma de la Ley de Ordenación Territorial de Aragón (LOTA), aprobada por las Cortes de Aragón, para evitar que la iniciativa privada acabe planificando las prioridades en la ordenación del territorio en detrimento de la responsabilidad pública.

5. Responsabilidad ambiental

Impulsar decididamente la aplicación de la responsabilidad ambiental pública y privada, incluidas las actuaciones en terceros países de multinacionales españolas.

6. Desarrollo de la fiscalidad ambiental

Desarrollar una fiscalidad ambiental basada en la aplicación efectiva del principio de que quien contamina paga, gravando las actividades contaminantes e incentivando los cambios tecnológicos para su reducción o eliminación.

7. Cooperación medioambiental con otras CCAA

Impulsar acuerdos o convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la gestión adecuada de espacios naturales y el desarrollo de políticas en materia de biodiversidad, implantando un sistema ágil de comunicación e información.

8. Protección y desarrollo de la montaña

- Aprobar una Ley de la Montaña global y específica, que haga compatible el desarrollo sostenible con la ordenación y protección de esos espacios.
- Paralizar todos los proyectos insostenibles o que recurran a los desarrollos urbanísticos especulativos como fórmula de financiación, como la ampliación de la estación de Cerler por Castanesa o la unión de estaciones de esquí Candanchú, Astún y Formigal, y anular los trámites para la Declaración de Interés General de estos proyectos.

9. Lucha contra el cambio climático

- Integrar de forma efectiva la lucha contra el cambio climático en la planificación de todos los sectores de la actividad económica en Aragón, en particular en la ordenación territorial y urbana, la construcción de infraestructuras viarias o turísticas, la gestión de los ríos y acuíferos y la actividad agrícola.
- Desarrollar un plan de infraestructuras y movilidad sostenible de personas y mercancías que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y el consumo de combustibles, fomentando el transporte público, el ferrocarril y la constitución de una amplia red de cercanías.
- Promover criterios de eficiencia energética en la contratación administrativa para incrementar los vehículos limpios en el parque móvil público y en las flotas de servicios sujetos a concesión, especialmente el transporte público.

10. Almacenes de CO2

- Mejorar el rendimiento energético y medioambiental de los procesos industriales y rechazar los almacenes subterráneos de CO2, en particular su ubicación en Aragón o zonas próximas.
- Desarrollar un plan de transformación para las empresas emisoras de CO2, a fin de que implanten procesos limpios en sus actividades.
- Apoyar institucionalmente los proyectos del Centro de investigación de recursos y consumos energéticos (CIRCE) y al Instituto de Carboquímica sobre oxidación, ya que con esta técnica se reduce apreciablemente el volumen de gases generados, lo que facilita notablemente la captura del CO2, y sobre construcciones de emisión cero.

11. Conservación de la biodiversidad

- Dar la máxima prioridad política a la protección de la biodiversidad y del patrimonio natural, con aplicación estricta de todas las normas orientadas a su conservación, restauración y gestión adecuada (principalmente la Directiva relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y la Directiva relativa a la Conservación de las Aves Silvestres).
- Aprobar una Ley de Conservación de la Biodiversidad.
- Articular definitivamente la Red Natura 2000, con instrumentos reales de participación y cooperación de las administraciones locales implicadas, para que

los diferentes espacios y centros de interpretación generados se inserten en las políticas de turismo y patrimonio de tales administraciones, desarrollando los planes de gestión y las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats y las especies y limitando la ordenación territorial y urbanística que pueda afectar gravemente al medio ambiente.

- Colaborar en la gestión de los espacios de la Red Natura 2000, colindantes con otras Comunidades Autónomas y Francia.
- Estudiar, en coordinación con los municipios implicados, la ampliación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido como elemento de protección del Pirineo a la vez que dinamizador y seña de identidad del territorio, y trasladar la Oficina del Parque Nacional ubicada en Huesca a la Comarca de Sobrarbe.
- Estudiar la ampliación de parques naturales y, en concreto, la del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.
- Avanzar en la equiparación razonable del tercer sector ambiental con el social, asistencial y cultural, entendiendo que la protección del medio ambiente es también parte del motor socioeconómico con claros beneficios directos en estos otros ámbitos. Equiparar y equilibrar las ayudas anuales concedidas por la Administración a estos sectores.

12. Gestión de residuos

- Velar por el cumplimiento escrupuloso de los principios de jerarquía, autosuficiencia y proximidad recogidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón en la planificación de vertederos y estaciones de transferencia y en la autorización de actividades industriales emisoras de residuos.
- Incentivar el consumo responsable y crear en la sociedad la cultura de las tres erres (reducción, reutilización, reciclado), priorizando la primera.
- Mantener como servicio público la recogida de cadáveres de animales.
- Prohibir la incineración de los residuos (valorización energética) en todo territorio aragonés.
- Resolver el déficit de instalaciones de gestión de residuos industriales no peligrosos y de residuos de construcción, dada la importancia que tiene una adecuada gestión de residuos para un futuro más sostenible.
- Reforzar la actividad inspectora en materia de residuos, a fin de que la administración supervise de forma periódica las actuaciones de autocontrol desarrolladas por las propias empresas.

13. Fundiciones de plomo

Rechazar la instalación en Aragón de ninguna otra fundición de plomo ni planta de valorización de baterías usadas, como la planteada en Pina de Ebro, así como la ampliación de la capacidad de producción o fusión de la fundición existente en Albalate del Arzobispo, en coherencia con los principios de jerarquía, autosuficiencia y proximidad recogidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón.

14. Nuevo modelo energético

- Por un modelo distribuido, descentralizado y a pequeña escala, para huir del oligopolio. Actualmente, la producción y la distribución centralizada es uno de los ejes de todo el sistema que está en manos del oligopolio energético, en manos de multinacionales gigantes. Compromiso en favor de la soberanía energética

- Impulsar un nuevo modelo energético para cambiar nuestra forma de producir, consumir y vivir, dando prioridad a las medidas de ahorro y eficiencia energética en el uso residencial e industrial, aumentando la participación de las energías renovables y limpias en el mix energético, por medio del apoyo institucional, en particular las más próximas al lugar de consumo -eólica, solar y biomasa-, y abandonando progresivamente la energía generada en reactores nucleares, procediendo al cierre inmediato de todas las centrales nucleares peligrosas y obsoletas.
- Cumplir el acuerdo unánime de las Cortes de Aragón para declarar Aragón como territorio libre de fracking y prohibir cualquier permiso de investigación.
- Incrementar los programas de I+D+i en tecnologías de energía limpia y aumentar las ayudas al desarrollo de tecnologías renovables.
- Dotar a las inversiones en energías renovables de un marco de mayor seguridad económica que contribuya a su fortalecimiento.
- Crear un Plan de autoabastecimiento energético con balance neto energético, promoviendo, facilitando y regulando las pequeñas instalaciones fotovoltaicas en todas las localidades, fomentando de nuevo los pequeños productores de energía social y subvencionando la instalación de aerogeneradores urbanos y la instalación de sistemas de autoconsumo.
- Sustituir todo el alumbrado público necesario, para que proyecte su luz hacia abajo.

15. Medidas para erradicar la pobreza energética

Ante la grave situación económica de numerosas familias aragonesas en situación de pobreza energética se aprobaron en las Cortes de Aragón las siguientes medidas:

- Constituir una mesa de trabajo contra la pobreza energética, con participación de asociaciones de consumidores, entidades sociales, compañías suministradoras y expertos en la materia y municipios, con objeto de analizar y proponer los siguientes aspectos:
 - Fijar un sistema de tarifas sociales reducidas en los suministros de energía eléctrica y abastecimiento de agua para aquellos hogares con escasos recursos económicos que no puedan atender sus necesidades básicas.
 - Garantizar el suministro de un mínimo vital de energía eléctrica y agua potable para aquellos hogares con escasos recursos económicos que no pueden atender sus necesidades básicas, especialmente en los casos en los que hay menores de edad.
 - Establecer un protocolo de actuación previo al corte del suministro en los casos de impagos reiterados, requiriendo la previa autorización de la administración. Trasladar ese plan al Gobierno de España y a la FAMCP para que, en las materias de su competencia, den cumplimiento a su contenido.
 - Realizar un análisis de la incidencia de la pobreza energética en nuestra Comunidad Autónoma.
 - Profundizar en las políticas de ahorro y eficiencia energética, potenciando en la rehabilitación de viviendas la mejora energética de los equipamientos térmicos y de la epidermis de los edificios, entre otras medidas.
 - Dirigirse al Parlamento Europeo para la creación de un Observatorio Europeo de la pobreza energética, así como un fondo de solidaridad europea en consonancia con las recomendaciones del Comité Económico y Social Europeo.

16. Rechazo de proyectos mineros insostenibles

Rechazar en todos los ámbitos, y especialmente ante la Junta de Castilla y León, el proyecto de explotación minera de magnesitas a cielo abierto en Borobia (Soria) por su grave afección hidrogeológica, ambiental y socioeconómica para los municipios aragoneses del Manubles, Ribota, Aranda e Isuela, en la cuenca del Jalón.

17. Líneas de alta tensión

- Respalda únicamente los proyectos de conexiones eléctricas que sean sostenibles social y medioambientalmente y, en consecuencia, rechazar tajantemente la aprobación de los proyectos de interconexión eléctrica de alta tensión que propone la empresa Red Eléctrica Española, entre Sabiñánigo-Marsillón y entre Monzón-Cazaril.
- Respalda los planteamientos de la nueva cultura energética, primando y potenciando las producciones locales frente a los macroproyectos de transporte.

18. Gestión forestal eficaz

- Desarrollar una gestión forestal que priorice las labores de mantenimiento y prevención y en la que los impactos del cambio climático, la despoblación rural y la participación ciudadana sean tenidos en cuenta al dimensionar su prioridad y financiación.
- Apoyar, donde ambientalmente sea sostenible, la creación de plantas de biomasa como nuevo aprovechamiento de energía renovable, planteando una estrategia de creación de empleo rural y mejorando la gestión de nuestros bosques, siempre con una planificación sostenible y adaptada a la capacidad del territorio, creando sinergias y una estrategia común entre lo público y lo privado.
- Crear una Mesa sobre la gestión pública forestal en Aragón, con el objetivo de relanzar el sector, como cauce oficial de participación ciudadana, con la participación activa de los municipios propietarios, empresas privadas, expertos y sociedad civil.
- Impulsar la puesta en marcha del Sistema de Certificación Forestal, asegurando la gestión responsable de los recursos del bosque y poniendo en valor el sector forestal.

19. Protección civil

- Revisar la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón y sus respectivos reglamentos para promover un servicio público único de prevención y extinción de incendios y salvamento en Aragón, valorando a su vez la formación de voluntariado local para su participación activa en prevención y extinción.
- Presentar un Plan de Inversiones para desarrollar las diferentes zonas de actuación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento aprobadas en el reglamento de organización y funcionamiento del servicio, que recoja un cronograma con los plurianuales que deben ejecutarse en los próximos años, así como el número de parques imprescindibles y las necesidades de recursos humanos y materiales de cada una de las zonas de actuación para conseguir una prestación de calidad de este servicio en Aragón.

20. Arquitectura sostenible

- Incentivar el uso de la arquitectura bioclimática y de los elementos de ahorro y eficiencia energética y de consumo de agua, tanto en los equipamientos y edificios públicos como en las viviendas particulares, y primar el empleo de materiales reciclados en la construcción de infraestructuras, fomentando la inclusión de estas previsiones en el planeamiento urbanístico.
- Proporcionar a la ciudadanía información, asesoría y ayudas económicas para la transformación de las viviendas en espacios sostenibles desde el punto de vista de la eficiencia energética.
- Apoyar específicamente un programa de energía mini eólica, solar fotovoltaica y calderas de biomasa para viviendas particulares.

21. Traslados no

Impulsar una política hidráulica respetuosa con los principios de unidad de cuenca, eficiencia, uso racional, respeto medioambiental, control de la demanda y recuperación de costes, y, en consecuencia, rechazar rotundamente cualquier transferencia de agua entre cuencas y, en especial, el trasvase del Ebro.

22. Infraestructuras hidráulicas sostenibles en Aragón

- Apostar por la construcción de embalses, canales y nuevos regadíos sostenibles social, ecológica y económicamente. En el caso de Almudébar, San Salvador o Valcuerna y embalses de regulación interna de Bardenas, adoptar todas las medidas técnicas necesarias para evitar bombeos y gasto energético para su gestión y garantizar la restitución territorial a las personas afectadas.
- Solicitar al Gobierno Central el descarte definitivo de embalses insostenibles e innecesarios, como los de Yesa y Biscarrués o el del Bergantes en Aguaviva, que suponen un despilfarro, afecciones sociales y al medio ambiente.

23. Cumplimiento de la Directiva Marco del Agua

Cumplir los objetivos de buen estado ecológico de las aguas en los plazos previstos por la Directiva Marco del Agua, de manera que se impidan los traslados, el deterioro de los ríos, humedales y acuíferos y los usos insostenibles del agua.

24. Descontaminación del río Gállego

- Elaborar y ejecutar un Plan de limpieza y rehabilitación integral de los suelos afectados por los vertidos de lindano y un plan de descontaminación de la cuenca del Gállego.
- Proporcionar nuevos suministros de agua seguros a las localidades del río Gállego y financiar el desarrollo de estas nuevas infraestructuras.

25. Ley de Aguas y Ríos de Aragón y gestión del agua

- Revisar la LEY 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón para convertirla en una Ley en la que, partiendo del reconocimiento del agua como un bien público y de la prohibición de su mercantilización, se recojan las máximas competencias autonómicas en la gestión del agua, se integren los principios de la Nueva Cultura del Agua, tanto en la gestión pública y depuración del agua como en la educación y la investigación, muy especialmente en lo que se refiere a los

protocolos de gestión de sequías y escasez de agua, y se prime el consumo responsable penalizando el despilfarro, para evitar la sobreexplotación de los ríos.

- Paralizar las privatizaciones del agua (abastecimiento, depuración y ríos). El suministro de agua y su depuración, así como todo el ciclo integral del agua, es asunto del máximo interés para la ciudadanía y deben controlarlo sus representantes, y no los especuladores.

- Remunicipalizar el servicio integral del agua en aquellos ayuntamientos que lo pusieron en manos privadas.

26. Planes de Depuración

- Realizar una auditoría económico-financiera de los Planes de Depuración para conocer su situación en este momento.

- Aprobar las modificaciones normativas necesarias en el menor plazo posible para que los municipios sin depuradoras dejen de pagar el Canon de saneamiento.

- Construir depuradoras de filtro verde en aquellos casos que sea posible, después de realizar los estudios correspondientes.

27. Reversiones y restituciones territoriales

- Impulsar la aprobación de Planes de Restitución Territorial de todas las obras hidráulicas de interés general realizadas, así como las que se encuentran en ejecución o pendientes de ejecución desde 1999 con consenso, en coordinación con el Gobierno Central, elaborando un calendario de actuaciones y comprometiendo la financiación de las administraciones, con el acuerdo entre éstas y la representación de los habitantes y territorio afectados; y para los nuevos proyectos, establecer la simultaneidad de las restituciones y la ejecución de las obras.

- Elaborar planes de actuación que recojan las medidas de restitución y desarrollo socioeconómico necesarias a causa tanto de los proyectos hidráulicos ejecutados con anterioridad a la modificación de la Ley de Aguas de 1999, como del "coste de expectativas" y afecciones producidas por los proyectos no ejecutados pero que han estado incluidos en la planificación o programación pública.

- Solicitar al Gobierno central la encomienda de gestión para la ejecución de los planes de actuación por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón y valorar la conveniencia de realizar el seguimiento de los mismos en el marco de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua y en las ponencias correspondientes de la Comisión del Agua de Aragón.

- Considerar prioritario, en el caso de Jánovas, el impulso, planificación, financiación y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible para el ámbito afectado por el Proyecto del Salto de Jánovas, así como de los planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort y de restauración del río Ara. Solicitar a la empresa concesionaria la reversión íntegra de los bienes, tanto si estos fueron vendidos como si fueron expropiados, y la fijación del precio para la readquisición de este patrimonio de acuerdo con la tasación realizada por los peritos independientes teniendo en cuenta su valor real en función de su estado actual.

28. Prevención de riadas

- Defender ante las riadas del Ebro y para prevenir sus graves daños (a pesar de ser técnicamente consideradas ordinarias) un tratamiento de las márgenes y una

tratamiento uniforme en todos los municipios y tramos del río, mediante motas que incluyan compuertas de inundación/evacuación de aguas.

- Intervenir, con diligencia, en la reparación de las infraestructuras públicas y privadas de carácter agrícola y ganadero dañadas por las avenidas del Ebro.

29. Rechazo a los productos transgénicos

- Declarar a Aragón país libre de transgénicos.

- Desarrollar una política agraria avanzada para aumentar la seguridad alimentaria y la salud pública con impulso de la agricultura familiar y ecológica y prohibir cualquier tipo de ensayo con cultivos transgénicos en Aragón por su contaminación.

- Exigir el etiquetado de todos los productos que contengan organismos modificados genéticamente (OMGs) como condición previa a su comercialización.

30. Defensa y protección de los animales

Impulsar la defensa y protección de los animales, asumiendo los principios expuestos en la Declaración Universal de los Derechos del Animal aprobada por las Naciones Unidas.

Reformar la actual Ley de Protección Animal de Aragón que establezca:

- El sacrificio cero en los Centros de Protección Animal dependientes de los organismos públicos.
- El endurecimiento del Régimen sancionador por maltrato animal.
- La regulación y planes para el fomento de la adopción y la tenencia responsable de animales de compañía y para la prevención y lucha contra el abandono.
- La Regulación del acceso de animales de compañía en transporte público y hostelería, así como facilitar el acceso de dichos animales a otros establecimientos públicos como residencias de personas mayores, casas de acogida de mujeres maltratadas, albergues para transeúntes, etc.
- La creación de protocolos de denuncia de maltrato a los animales que incluya a personal veterinario y cuerpos de seguridad, así como a otros posibles implicados.
- Reformar el Derecho Foral Aragonés para reconocer a los animales como seres sintientes (no muebles), con los efectos consiguientes en testamentos, divorcios, separaciones, etc.
- Instar a la elaboración por parte de los Ayuntamientos y Entidades Locales de Planes locales de Protección Animal, adaptados a la realidad y necesidades de cada municipio.

Controlar la cría y comercio de animales mediante las siguientes medidas:

- Exigir el cumplimiento de las normativas europeas en cuanto a importación comercial de los perros y gatos procedentes de países de la Unión Europea, insistiendo en la normativa existente sobre vacunación antirrábica europea.
- Prohibir la exhibición y permanencia de animales en establecimientos comerciales.
- Limitar el número de camadas anuales de los animales destinados para cría y controlar la cría y compraventa de animales entre particulares.

- Prohibir el comercio de animales exóticos, así como su tenencia como animales de compañía.

Eliminar los sacrificios en centros de recogida/acogida y perreras. Con el fin de avanzar hacia dicho objetivo se proponen las siguientes medidas:

- Controlar el cumplimiento de la identificación obligatoria de animales (microchip).
- Crear un Registro Estatal de identificación de animales de compañía, que permita su control unificado en todo el territorio estatal.
- Obligar a la esterilización de los animales objeto de comercialización o transacción, ya sea onerosa o gratuita, salvo las establecidas mediante reglamentos.
- Instaurar el control de colonias de gatos de la calle mediante planes de gestión de colonias felinas a través del método CES (captura, esterilización y suelta).
- Fomentar, estimular y hacer campañas sobre el valor de la acogida como soporte y alternativa a los centros.
- Implementar un plan director de gestión de los centros de acogida de animales abandonados o perdidos, dotado con recursos suficientes para hacerle frente.
- Endurecer las sanciones previstas por abandono de animales.

Establecer requisitos para la tenencia de animales y control administrativo de su cumplimiento:

- Incentivar programas de acogida, adopción y esterilización frente a la compra de animales y facilitar un curso de cuidado, educación y entrenamiento cada vez que una persona adquiera o adopte un animal de compañía.
- Obligar a la denuncia en caso de pérdida o robo de animales por parte del propietario y consideración de abandono si no hay dicha denuncia dentro del plazo de 48 horas, salvo prueba en contrario.
- Crear un Registro general de personas inhabilitadas para la adquisición o tenencia de animales, según medida cautelar, o por sanción administrativa o sentencia judicial firme.

Regular los espectáculos con animales con las siguientes medidas:

- Prohibir los circos con animales.
- Suprimir las declaraciones de Bien de Interés Cultural, turístico o Fiesta de Interés de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Eliminar todas aquellas subvenciones dirigidas a la tauromaquia o espectáculos con animales.

Educar en valores y proteger a menores frente a la violencia con los animales:

- Incluir en el currículo la educación en valores y la concienciación sobre la protección, el respeto y la defensa de los animales y el medio ambiente como elementos de valor en el desarrollo ético del alumnado de enseñanza primaria, secundaria y universitaria.
- Apoyar y fomentar públicamente programas educativos, dentro y fuera del ámbito escolar, destinados a favorecer la empatía, sensibilización y participación de la infancia en iniciativas solidarias.

- Eliminar textos e imágenes de maltrato animal en el material educativo dirigido a menores de edad.
- Prohibir el acceso de menores a corridas de toros o escuelas taurinas.
- Prohibición de asistencia y participación de menores de 14 años en actividades cinegéticas, con especial atención al acceso y utilización de armas.
- Formar técnica y legalmente al personal al servicio de las administraciones públicas con competencias en materia de protección animal y crear unidades especializadas en Protección Animal.
- Realizar campañas de sensibilización que fomenten el respeto y la convivencia entre animales y humanos, dirigidas a la población en general y a colectivos específicos (profesionales, trabajadores públicos...).
- Promocionar y apoyar públicamente el desarrollo de actividades solidarias y de voluntariado en materia de protección animal.
- Proteger la fauna salvaje en cautividad y en su medio natural y reforzar los instrumentos de gestión para la protección de los espacios naturales y corredores biológicos del país, con el objetivo de proteger los hábitats de la fauna autóctona y salvaje.
- Regular y controlar las actividades cinegéticas, mediante la prohibición de utilización de animales para la caza o drones, el endurecimiento de las sanciones por caza ilegal y de sus modalidades permitidas, priorizando la protección animal y la seguridad de las personas.
- Establecer el derecho y posibilidad de elegir un menú sin ingredientes de origen animal en los comedores de instituciones y centros de titularidad pública.
- Crear una Etiqueta de trazabilidad del sufrimiento animal para facilitar un consumo libre de maltrato animal.
- Contemplar en los Planes de Emergencia por riadas el rescate de animales a la hora de realizar las evacuaciones.

31. Prevención sobre contaminantes hormonales y electromagnéticos

- Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos. La fumigación de parques y jardines, el uso de herbicidas en espacios públicos, la fumigación de centros escolares, centros sanitarios y otros espacios públicos cerrados exponen, innecesariamente, a la población a contaminantes hormonales. Existen numerosos métodos de lucha contra plagas y de control de malas hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas. La implantación de estas medidas además favorecerá su uso también en espacios privados.
- Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas, a profesionales en contacto con familias, jóvenes, niños y adolescentes, como son médicos/as de familia, pediatras, matronas y enfermeras/os, que deben estar adecuadamente informados de los riesgos para la salud de la exposición a contaminantes hormonales y estar capacitados para ofrecer recomendaciones para reducir la exposición a sustancias tóxicas, al igual que hacen ya en otros países europeos. También periodistas y profesionales de la comunicación deben estar informados/as y formados/as para poder ofrecer una información veraz y contrastada a la población.
- Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas. La limitación de la presencia de contaminantes hormonales y otras sustancias

preocupantes en las contrataciones y compras públicas no solo reducirá la exposición del personal y de usuarios/as de centros públicos, incluyendo centros escolares y sanitarios, sino que además impulsará la presencia de productos más seguros en el mercado.

- Reducir el uso del automóvil en desplazamientos cortos, ya que un 80% de la población española respira aire contaminado. Los desplazamientos en automóvil en nuestras ciudades son la primera causa de esta contaminación. Tanto los humos diésel como otros contaminantes presentes en las emisiones de los coches tienen capacidad de alterar el sistema hormonal.

- Promover, adecuar, actualizar e impulsar la revisión de las leyes sobre dominio radioeléctrico y telecomunicaciones, ya obsoletas, mediante una nueva ley de Protección de la Salud frente a la Exposición a Campos Electromagnéticos.

- Instalar elementos de control que nos permitan conocer la información de la calidad del espacio público.

- Controlar de forma estricta todos los focos de contaminación electromagnética (antenas de telefonía móvil, torres de alta tensión, transformadores de alta potencia, etc.).

32. Salvaguarda del Chopo cabecero

- Declarar el cuidado, aprovechamiento y gestión tradicional del chopo cabecero como Bien de Interés Cultural Inmaterial por tratarse parte de un patrimonio etnológico que tiene una importante impronta en el paisaje y en los ecosistemas.

- Considerar la propuesta respaldada por los ayuntamientos de Cedrillas, El Pobo, Ababuj, Jorcas, Aguilar del Alfambra, Camarillas y Galve, así como de por la comarca Comunidad de Teruel de declarar el Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra, por tratarse de un territorio que reúne altísimos valores culturales alrededor de este árbol y con el fin de promover su puesta en valor como recurso para el desarrollo económico y social.

COMARCAS VIVAS Y EQUILIBRADAS

DEFENSA DEL TERRITORIO: EVITAR LA DESPOBLACIÓN

1. Racionalización de la estructura administrativa

- Revisar el texto de la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas para incluir medidas concretas -enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario- para evitar solapamientos en las competencias y funciones desarrolladas por las diferentes administraciones públicas, reordenando su actividad y racionalizando la gestión y el gasto público.
- Plantear la supresión de todas aquellas empresas públicas dependientes de cualquier administración que supongan duplicidad con relación a los servicios prestados por la propia administración o que puedan ser asumidos por ésta.

2. Impulso a las comarcas

- Garantizar que la gestión de las comarcas se realice de acuerdo a los principios de transparencia, objetividad, igualdad, gestión pública, eficacia y eficiencia, evitando un uso partidista o clientelista de las mismas.
- Elaborar una Ley de Financiación Comarcal que actualice y regule, para los próximos ejercicios presupuestarios, las partidas económicas que transfiere el Gobierno de Aragón a las Comarcas de la Sección 26, y que los cargos a los créditos de estos programas se realicen mediante transferencias incondicionadas y de abono anticipado a las comarcas, de tal modo que aplique cada uno de los aumentos anuales del Índice de Precios al Consumo (IPC) que no se ha revisado desde 2002.
- Impulsar las actuaciones normativas y ejecutivas necesarias para llevar a cabo el traspaso del segundo bloque de competencias a las comarcas.
- Culminar el proceso comarcalizador constituyendo el Área Metropolitana de Zaragoza como entidad local territorial, incluyendo todos los municipios que componen la actual Delimitación Comarcal de Zaragoza.
- Diseñar y elaborar un Plan de Inversión extraordinario para las comarcas, dirigido a la ejecución de obras y proyectos que contribuyan a paliar los efectos de la crisis económica mediante la creación de empleo.

3. Desaparición de las diputaciones provinciales

Impulsar la desaparición de las diputaciones provinciales (potenciadas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) mediante el vaciado progresivo de sus competencias, tal como presentamos en las enmiendas al texto aprobado de la Proposición de Ley de distribución de responsabilidades administrativas entre las entidades locales aragonesas, y la asunción de las mismas por parte de las administraciones autonómica y comarcal, a fin de evitar duplicidades en el gasto corriente, en especial el de personal, y en las acciones, servicios, inversiones y subvenciones desarrolladas por las entidades locales y terminar con el clientelismo político.

4. Mejora de la financiación local

- Impulsar un nuevo sistema de financiación local que garantice a los pequeños ayuntamientos un fondo anual, en la participación de los tributos del Estado, no inferior a 365 euros por habitante y año.
- Incrementar la partida correspondiente al Fondo de Cooperación Municipal de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dada la repercusión directa que éste tiene para el funcionamiento de tantos pequeños municipios aragoneses.

5. Ley de Capitalidad de Zaragoza

Aprobar la Ley de Capitalidad de la ciudad de Zaragoza que regule el régimen especial competencial y financiero en su condición de capital de Aragón y sus peculiaridades propias.

6. Urbanismo sostenible

- Modificar el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y de la Ley 4/2013, de 23 de mayo, por la que se modifica la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, puesto que introduce de nuevo el urbanismo especulativo como desarrollo económico.
- Conveniar y desarrollar adecuadamente, en tiempo y forma, con las consignaciones presupuestarias suficientes, los Planes Estatales Plurianuales de Vivienda para potenciar el alquiler de viviendas y la rehabilitación edificatoria, que posibiliten la recuperación de los espacios urbanos degradados frente a la expansión indiscriminada e insostenible de la periferia.
- Mantener y reforzar los programas de actuación en las Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI) y Áreas de Rehabilitación de Cascos Históricos (ARCH) y extenderlos a todos los municipios aragoneses con cascos históricos degradados o barrios en proceso de degradación sociourbanística que precisen de estas actuaciones.
- Coordinarse con los Ayuntamientos para llevar a cabo con la antelación suficiente toda la tramitación necesaria para el establecimiento de los equipamientos básicos en los nuevos barrios de expansión urbana, incorporando las consignaciones presupuestarias necesarias para poder atender la progresiva construcción y puesta en funcionamiento de sus equipamientos básicos.
- Crear barrios y espacios inclusivos que tengan en cuenta la diversidad real que caracteriza a los espacios urbanos y así hacer posible que el derecho a la ciudad sea un derecho humano para todas las personas.
- Estudiar el espacio urbano para todas y todos desde la diferencia pero no desde la desigualdad: un espacio que una las diferencias entre hombres y mujeres, entre clases, entre orígenes, culturas, religiones, etc., posicionando en igualdad de condiciones todas las demandas.

7. Intermodalidad

- Garantizar la comunicación de las poblaciones aragonesas mediante el ferrocarril convencional o líneas de autobuses de ámbito comarcal, asegurando la intermodalidad de esos transportes con otros, especialmente en el caso de las poblaciones incluidas en el área metropolitana de Zaragoza.
- Elaborar, de acuerdo con el Gobierno Central, un Plan Estructurante de Transporte, que defina con rigor el modelo futuro de transporte ferroviario y por

carretera, tanto de viajeros como de mercancías en Aragón, un Plan que prevea y planifique las inversiones a acometer, garantizando la adecuada comunicabilidad de todas nuestras comarcas dentro de un modelo público sostenible y adaptado a las necesidades, y nos permita revisar la Ley 17/2006, de 29 de diciembre, de Medidas urgentes en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Convenios ferroviarios firmados con Renfe y el Ministerio de Fomento.

8. Comunicaciones por carretera

- Exigir a la administración central la terminación urgente del eje Norte-Sur (A-23) y el impulso decidido de todos los tramos pendientes de las autovías Pamplona-Huesca (A-21) y Huesca-Lleida (A-22), así como la culminación inmediata del eje pirenaico o N-260 y N-232 en Aragón para evitar peligrosas afecciones para la seguridad vial y los sobrecostes adicionales que conllevará la dilatación de las actuaciones.
- Exigir el desdoblamiento de la N-232 entre Mallén y Figueruelas y entre El Burgo de Ebro y Alcañiz hasta alcanzar el Mediterráneo, así como el desdoblamiento del tramo aragonés de la N-II entre Alfajarín y Fraga, y exigir la liberalización total mientras se ejecuten las obras, como autovías libres de peaje, de los tramos Zaragoza-Gallur y Pina de Ebro-Fraga de las autopistas AP-68 y AP-2, respectivamente, financiada en su totalidad por el Ministerio de Fomento.
- Reclamar la autovía Daroca-Calatayud-Soria (A-24) y el desdoblamiento de la N-122.
- Exigir la finalización del Túnel de salida en Zaragoza de la A68.
- Solicitar la inclusión en el Plan de Infraestructuras, Vivienda y Transporte (PITVI) 2012-2024, de la N-123 Barbastro-Benabarre, como conexión de las autovías Huesca-Lleida y Lleida-Valle de Arán y conformando un eje viario internacional de gran capacidad Zaragoza-Huesca-Toulouse. Así mismo, incluir en el referido Plan el proyecto de la conexión por autovía entre Huesca, Ejea y Gallur a realizar como eje subpirenaico de conexión entre el norte y el este de la península y la prolongación de la proyectada Autovía A-40 Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga (A-2).
- Estudiar técnica y financieramente la propuesta de establecer una conexión entre las carreteras A-1102 (Villanueva de Gállego) y la A-123 (Peñaflor), mediante la construcción de una vía autonómica de unos 3 km y puente sobre el Río Gállego; la del paso de la A-129 por Villamayor mediante la circunvalación demandada o la ejecución de un nuevo vial entre Malpica, Villamayor y aquella; así como la de un acceso directo al Hospital Royo Villanova (centro sanitario de referencia para 200.000 usuarios) desde el ramal Norte de la A-23 (Autovía a Huesca) mediante la construcción de una vía de 2,5 km desde la rotonda de la Ciudad del Transporte de Zaragoza.
- Exigir la Autovía de conexión entre la A-23 y la A-2 entre las localidades de Monreal del Campo y Alcolea.

9. Seguridad vial

- Desarrollar y complementar el Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020, paralizado en esta legislatura, y, de forma coordinada, impulsar la aprobación de los planes municipales de seguridad vial incluidos en el Plan Red de Aragón.

- Garantizar el buen estado y la seguridad vial de la red autonómica capilar, garantizando que se destine la cuantía media de las inversiones de los últimos años a esta red, junto a la provincial y local, complementarias de los ejes estructurantes.
- Planificar las inversiones necesarias para aplicar el Plan General de Carreteras 2013-2024, presupuestado en 1.535 millones de euros para la conservación, construcción, explotación y gestión administrativa de las carreteras aragonesas.

10. Comunicaciones por ferrocarril

- Apostar decididamente por el ferrocarril convencional para el transporte de mercancías y de viajeros, como alternativa más ecológica y sostenible frente al saturado tráfico de camiones y para la vertebración del territorio, frente el drástico recorte provocado por el gobierno central, e impedir que se supriman líneas de ferrocarril convencional en Aragón por lo que supone de servicio público y social, a través de una inversión para la mejora de los servicios ofertados.
- Exigir la ejecución con celeridad del corredor Cantábrico-Mediterráneo, de tráfico mixto pasajeros y mercancías como eje vertebrador peninsular con conexión entre Zaragoza-Teruel-Valencia, que uniría el Cantábrico y Francia con el Mediterráneo a través de Aragón.
- Exigir la conexión ferroviaria entre Caminreal y Calatayud, reabriendo un trazado que permite unir Teruel y Soria entre sí y a ambas con la línea Madrid-Barcelona, a través de Calatayud (conexión sólo prevista en el caso de Soria). Estudiar la recuperación del tramo ferroviario Selgua-Barbastro, formando parte de una nueva conexión Huesca-Barbastro-Monzón. Recuperar la conexión mediante tren convencional entre Monzón y los ejes de Madrid y Barcelona.
- Apoyar la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau, recabando de la Comisión Europea las ayudas regionales comunitarias que apoyen las acciones de los estados español y francés para su reapertura elaborando un programa de trabajo coordinado y una estructura de acción conjunta con las autoridades francesas responsables de las obras del tramo francés y promoviendo las adaptaciones de la normativa de los fondos comunitarios que estimen necesarias, para faciliten este tipo de ayudas y pedir al Gobierno central que consigne las partidas correspondientes debidamente dotadas en los Presupuestos Generales del Estado de los años sucesivos que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc y con ello la entrada en servicio de este corredor en 2020.
- Impulsar, en colaboración con el Ministerio de Fomento la redacción del estudio previo, informativo y/o de viabilidad para recuperar con la mayor celeridad posible la comunicación por ferrocarril entre Zaragoza, Caspe y Alcañiz, mediante la recuperación de la vía Val de Zafán entre Samper de Calanda-Motorland-Alcañiz.

11. Cercanías

- Negociar con el Ministerio de Fomento y RENFE la firma de un convenio que permita a Aragón participar en las decisiones y explotación del sistema de cercanías de Zaragoza y su área metropolitana; y en consecuencia, su consolidación, ampliación y expansión en línea con las actuaciones comprometidas en su calendario por el Ministerio de Fomento y con lo acordado por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza en su Plan Intermodal de Transportes y de Movilidad Sostenible de Zaragoza, para el horizonte 2015.

Proyecto ARAtren:

Plantear una red de cercanías aprovechando la red ferroviaria convencional existente con dos nodos: Zaragoza y Huesca, conectando la ciudad de Zaragoza con Gallur y Caspe en el eje del Ebro (Este-Oeste), con Calatayud y con Huesca, y la capital del Alto Aragón con Zaragoza y con Binéfar vertebrando un eje pre-pirenaico uniendo las ciudades altoaragonesas de Binéfar, Monzón, Sariñena y Huesca. Esta propuesta no contempla un sólo kilómetro de vía nuevo. Dicha red de cercanías debe integrar la línea 2 del tranvía de Zaragoza que resuelva la movilidad Este-Oeste de la ciudad, permitiendo la conexión de las líneas interurbanas con puntos urbanos de Zaragoza, al Aeropuerto y Plaza y con otros polígonos de la ciudad. Esto es posible gracias al sistema tren-tram, tranvías que se comportan como trenes al salir de la ciudad y que funcionalmente son compatibles para trayectos urbanos e interurbanos.

Esta propuesta debe gestionarse mediante la creación del Área Metropolitana de Zaragoza, la cesión a Aragón de las competencias en materia de cercanías y la organización armónica de la movilidad aragonesa en cooperación con el Consorcio metropolitano de transportes del Área de Zaragoza, que debe ser un órgano políticamente independiente.

Además, se debe reivindicar la mejora de la red ferroviaria entre Zaragoza y Teruel. Dicha mejora debe contener la electrificación de la vía para plantear otra línea dentro de la red de cercanías que una Zaragoza con sus núcleos urbanos periféricos del sur hasta Cariñena. Por último también se debe reivindicar la recuperación del tramo Zaragoza-Alcañiz para conectar la capital aragonesa con la capital del Bajo Aragón.

12. Comunicaciones aeroportuarias

- Urgir al Estado la participación de Aragón en la planificación, la programación y la gestión de los aeropuertos de interés general de Zaragoza y Huesca-Pirineos, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía.
- Reclamar la transferencia, como competencia exclusiva, de los aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras de transporte en Aragón que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, de acuerdo con el artículo 71.14ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, que afectará -entre muchos otros- a los aeródromos de Caudé (Teruel) y Santa Cilia (Jacetania).
- Impulsar la promoción del Aeropuerto de Huesca-Pirineos con el objetivo de disponer de vuelos regulares comerciales de pasajeros durante todo el año, sin renunciar a potenciar las actividades que actualmente se desarrollan en él.
- Exigir la mejora de las instalaciones, servicios y accesos del Aeropuerto de Zaragoza y, en especial, acortar el plazo previsto en los Presupuestos Generales del Estado para concluir de forma urgente las actuaciones de mejora del Sistema de Navegación Aérea (ILS, Nivel II/III) y de la Torre de Control, de forma que se incremente su seguridad y se potencien sus actividades con nuevas líneas aprovechando su situación estratégica.

13. Supresión de servidumbres militares

- Exigir al Gobierno central el cierre y desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas Reales, adoptando medidas compensatorias a favor de todas las localidades afectadas por las servidumbres sufridas durante los 60 años de actividad militar y, entre tanto, velar para que se extremen las medidas de seguridad estableciendo con urgencia las medidas necesarias para evitar el

impacto de las actividades militares sobre la calidad de vida de las personas y del medio ambiente y prohibiendo los vuelos sobre núcleos urbanos.

- Exigir al Gobierno central la desmilitarización y desmantelamiento del campo de maniobras de San Gregorio y, tras la elaboración de una auditoría ambiental y un amplio proceso de participación ciudadana, crear el Parque Estepario del Norte de Zaragoza, dotado de un plan de recuperación ambiental y de ordenación de recursos que conlleve la posibilidad de reutilización de los terrenos para agricultura, ganadería u otros usos. Entre tanto, vigilar el cumplimiento de la normativa medioambiental y de prevención de incendios que resulte aplicable y negociar compensaciones económicas del Estado para las localidades que tienen ocupado parte de su término municipal por el campo de tiro.

14. Atajar la despoblación

- Solicitar ayudas específicas por la despoblación a la Unión Europea, a través de los fondos estructurales y los fondos sociales, 1.000 millones de euros para el período entre 2014 y 2020. Lo que planteamos es la posibilidad de que, con los estudios que ha hecho la UE para el norte de Europa, aquí se pueda aplicar algo semejante y se declaren zonas despobladas (SESPA) en Aragón.

- Exigir que se destine al menos el 20% de los fondos europeos que percibirá el Estado español para el período 2014/2020, y que aún no han sido distribuidos entre las Comunidades Autónomas, a financiar inversión territorial en Aragón para que pueda hacer frente al desafío de la despoblación.

- Mejorar las telecomunicaciones, basándose en un modelo diferente al poblacional actual, tejiendo una red que posibilite la llegada de Internet a alta velocidad a cualquier punto de nuestro territorio donde no es rentable el tendido de cables de banda ancha.

- Impulsar la economía local, ecológica y autónoma, recuperando oficios tradicionales, turismo sostenible, balnearios, rehabilitando y repoblando pueblos abandonados, mejorando las conexiones por ferrocarril o por carretera y con la creación e implementación de redes económicas descentralizadas y autónomas en las comarcas.

15. Gestión del Fondo de Inversiones de Teruel

- Firmar en tiempo pertinente el Convenio de Colaboración relativo al Fondo de Inversiones para Teruel e incluir en el mismo la previsión de que el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

- Imposibilitar que se destine dinero proveniente del Fondo de Inversiones de Teruel a la sociedad pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (Motorland) con objeto de realizar una ampliación de capital de la sociedad.

16. Planes de Desarrollo Rural

- Exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos con relación a los planes de zona aprobados al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el

desarrollo sostenible del medio rural, y que tengan un carácter multisectorial, económico y cultural, con el objetivo de alcanzar el equilibrio territorial económico, social y demográfico de Aragón, frenar la pérdida demográfica en todas las comarcas y dotar a las cabeceras de una oferta suficiente de servicios, actividad económica diversificada, comunicaciones y ocio, estableciendo medidas transversales de discriminación positiva en todos los ámbitos, en especial para las personas jóvenes.

- Aprobar y desarrollar con la máxima urgencia un Plan Especial Aragonés de Desarrollo Rural, con una financiación extraordinaria del Gobierno de Aragón, que complemente y cubra los vacíos que se deriven de las actuaciones propiciadas por el Gobierno central al amparo de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

17. Sanidad rural

- Elaborar y aplicar un plan de choque para la sanidad en el medio rural que garantice el acceso a una atención primaria de calidad con centros sanitarios equipados, personal sanitario suficiente, transporte sanitario público eficaz y un aumento de especialidades. En especial:

- Facilitar y agilizar el transporte sanitario desde los núcleos rurales a los hospitales de referencia.

- Implantar en el medio rural servicios periódicos de especialidades con mayor demanda, como pediatría, ginecología, matronas o geriatría.

- Dotar a todos los consultorios médicos locales de zonas rurales de equipamiento informático suficiente y resolver las dificultades de conexión de banda ancha, adoptando la tecnología más adecuada en cada caso.

- Corregir las desigualdades territoriales en atención sanitaria, creando nuevos hospitales si fuera necesario, para igualar las isócronas en todo el territorio para el acceso a la atención sanitaria de urgencia con la misma capacidad diagnóstica y tratamientos.

18. Agricultura y ganadería, sectores estratégicos

- Apostar por una PAC que favorezca las explotaciones familiares agrarias y prime la producción, condicionando toda ayuda directa a la residencia real y efectiva en el medio rural aragonés.

- Impulsar la mejora generalizada de los seguros agrarios combinados, merced a la reducción de costes de la recogida de cadáveres que permite la declaración de zonas remotas.

- Favorecer la generación de plusvalías de la ganadería intensiva mediante el apoyo a la creación de consorcios de integración y transformación, principalmente de los sectores porcino y ovino.

- Apoyar la ganadería extensiva por la importancia que tiene en nuestro territorio para generar empleo, desarrollo rural y asentar población.

- Implementar ayudas necesarias para reparar los daños provocados por el veto ruso en la comercialización de los productos de las explotaciones agrarias.

19. Ley de Agricultura y Ganadería de Aragón

Aprobar una Ley de Agricultura y Ganadería de Aragón que regule el sistema de representación de las organizaciones agrarias, el contrato territorial de explotación y los contratos de integración ganadera, la producción ecológica, las actividades en zonas de montaña, el uso de transgénicos, la concentración parcelaria, la

democratización de las comunidades de regantes, los criterios y sistemas de financiación de nuevos regadíos y de modernización de los existentes, un programa de retirada de regadíos inviables, el cese anticipado e incorporación de jóvenes y líneas y financiación de los seguros agrarios combinados.

20. Ley de Márgenes Comerciales

Solicitar al Gobierno central un Proyecto de Ley de Márgenes Comerciales en el ámbito agroalimentario que garantice que quienes producen reciban un precio adecuado por sus productos, que les permita cubrir los costes de producción y mantener un nivel de vida digno, y quienes consumen paguen un precio justo.

21. Proximidad, seguridad y soberanía alimentaria

- Defender los principios de proximidad o cercanía, seguridad y soberanía alimentaria como los más sostenibles desde el punto de vista ambiental y que mejor garantizan el desarrollo y la supervivencia del medio rural, la solidaridad internacional y el propio futuro de la humanidad.
- Fomentar la comercialización de los productos aragoneses en las cadenas de distribución implantadas en Aragón y desarrollar una campaña de promoción de productos agroalimentarios de proximidad.
- Apoyar los movimientos y organizaciones que defienden el principio de soberanía alimentaria tanto en el ámbito internacional como de las plataformas rurales que trabajan en esta dirección.
- Introducir las modificaciones legislativas necesarias para permitir y regular la comercialización de caracoles silvestres comunes.

22. Contratos territoriales de explotación

Iniciar mediante convenio con las organizaciones agrarias y cooperativas un programa piloto de contratos territoriales de explotación que garanticen por parte de la administración la rentabilidad de las explotaciones a cambio del cumplimiento de unas condiciones de producción con determinados requisitos de calidad y sostenibilidad, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

23. Apoyo al cooperativismo

- Apostar decididamente por el fortalecimiento del cooperativismo y por el aumento de su dimensión para poder obtener economías de escala, mejorar la comercialización y garantizar unos precios competitivos y ajustados a los costes reales de producción.
- Respalda desde el Gobierno de Aragón al movimiento cooperativo y la transformación y comercialización de nuestros productos agroganaderos a través de la agroindustria, llegando a facilitar la apertura de mataderos, apoyando Planes de integración cooperativa, proyectos de comercialización conjunta entre cooperativas y entre éstas y sociedades mercantiles, estructuras de servicios y asesorías que abaraten costes a socios y cooperativas, incentivos a la diversificación y proyectos de investigación, desarrollo e innovación entre cooperativas y centros de investigación.

24. Impulso de la agricultura ecológica

- Impulsar decididamente y con carácter general la promoción de la producción ecológica en Aragón, su transformación y su comercialización, al objeto de

acercarnos a los actuales parámetros españoles y europeos de aumento de sensibilidad y crecimiento de producción y consumo.

- Apoyar firmemente el sector de la agricultura ecológica en Aragón, poniendo en marcha programas de ayuda que garanticen como mínimo que se cubran los gastos de certificación a los productores y elaboradores agrarios, a las explotaciones ganaderas y a las actividades industriales.

- Impulsar en áreas urbanas la creación de espacios públicos destinados a poner en marcha huertos sociales, en los que se implante un modelo de agricultura ecológica.

25. Modernización de regadíos

Priorizar la modernización de regadíos impulsando las balsas de regulación interna, mejorando la financiación, garantizando el suministro de energía eléctrica a las estaciones de bombeo, alcanzando niveles de eficiencia de riego del 80% para generar un ahorro de agua real, estableciendo paulatinamente dotaciones y tarifas de agua más unificadas entre los diferentes sistemas de riego, premiando el ahorro y penalizando el exceso tanto en lo relativo al consumo de agua como al uso de fitosanitarios y otros contaminantes

JUVENTUD, NO PERDER NINGUNA GENERACIÓN

1. Jóvenes y mundo laboral.

- Combatir decididamente la precariedad en el empleo juvenil y velar por la calidad del empleo de trabajadores y trabajadoras jóvenes en todos los ámbitos de la contratación: salarios, promoción y condiciones laborales.
- Implantar un plan de urgencia con medidas de choque, transversal y adaptado a las necesidades actuales de formación, protección social, empleabilidad y desarrollo personal para evitar la pérdida de talento y de capital humano aragonés que conlleva el creciente éxodo de jóvenes que no encuentran expectativas de futuro en su tierra.
- Desarrollar programas de ayudas y líneas financieras destinadas a favorecer proyectos de autoempleo impulsados por personas jóvenes con impacto en el territorio.
- Fomentar y apoyar la creación de cooperativas y empresas de economía social por las personas jóvenes.
- Atribuir competencias a las comarcas para generar un tejido educativo-laboral que vincule de forma efectiva a empresas asentadas en el territorio con los centros educativos (institutos y campus universitarios) y facilite la incorporación al mundo profesional ofreciendo oportunidades que permitan a la juventud quedarse en Aragón y relacionar su trayectoria educativa y de desarrollo personal a su trayectoria laboral, vinculando ambas al lugar en el que se desarrollan.
- Crear contratos de trabajo que compatibilicen estudios y trabajo.
- Poner en valor la experiencia adquirida por la juventud desde la educación no formal, de manera que sirva para mejorar la empleabilidad del colectivo en el mercado laboral.

2. Jóvenes y políticas de vivienda

- Creación de una bolsa aragonesa de viviendas en cuyos criterios de asignación se favorezca a las personas jóvenes que tengan más difícil el acceso a la vivienda.
- Incentivar económicamente desde los municipios y cooperar con la juventud en iniciativas de jóvenes para rehabilitación de viviendas en núcleos urbanos consolidados.
- Priorizar vivienda colectiva municipal con servicios comunes en planes parciales de crecimiento urbano en los cuales se vaya a construir nueva vivienda.
- Establecer programas de apoyo a la juventud que quiera continuar viviendo en su pueblo de origen, para fijar la población y favorecer la igualdad real de oportunidades.

3. Jóvenes y participación política

- Restituir por ley el Consejo Nacional de la Juventud de Aragón como órgano de derecho público autogestionado por la propia juventud y su tejido social.
- Creación de un reglamento de participación ciudadana en todos los municipios y desarrollo del mismo en aquellos que ya lo tienen, en el sentido de favorecer la

incorporación de la juventud a la toma de decisiones en su ciudad o pueblo y de evitar la despoblación con medidas específicas:

- Apertura de las comisiones municipales en Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes al tejido asociativo juvenil y en pequeños municipios a toda la población juvenil.
- Revitalización de los Consejos de Juventud Municipales en municipios de más de 10.000 habitantes, permitiendo su participación mediante dictamen vinculante en las comisiones municipales del Ayuntamiento Pleno.
- Creación de consejos de juventud comarcales desarrollando la competencia en materia de juventud que las comarcas tienen atribuidas en aquellas cuya cabecera comarcal no supere los 10.000 habitantes.
- Fomento del asociacionismo desde los Ayuntamientos y las Comarcas con planes concretos o con continuidad en el tiempo.
- Promover procesos participativos en los municipios de Aragón, que den voz a la juventud, en aquellos temas no solo relacionados con las políticas juveniles propias, sino en el resto de políticas que les influyen.
- Fomentar presupuestos participativos en materia de juventud.
- Apoyar las expresiones de participación autogestionadas y proactivas, como los movimientos asamblearios, allá donde existan.
- Promover un proceso participativo real entre la juventud aragonesa para impulsar una nueva Ley de Juventud en Aragón.

4. Jóvenes y tiempo libre, ocio, cultura y creación joven

- Circuito de salas de conciertos por todo el territorio aragonés. Fomento de la música dando facilidades a los grupos emergentes aragoneses.
- Programas de ocio alternativo destinados a público entre 15 y 30 años.
- Espacios de ocio autogestionados por jóvenes de 18 a 30 años, que también tengan como objetivo a la infancia (12-18 años).
- Espacios de trabajo, creación y exposición para jóvenes artistas.
- Apuesta en las comarcas por centros de alto rendimiento deportivo.
- Apoyar económica y técnicamente aquellas iniciativas de educación en el tiempo libre y el ocio que sean impulsadas participativamente por la propia juventud.
- Creación de un servicio público y gratuito de personal técnico de montaña para entidades juveniles sin ánimo de lucro.
- Recuperación de la red de instalaciones juveniles (albergues y campamentos), poniéndola al servicio de las entidades juveniles.
- Promover la gestión proactiva de la propia juventud y/o sus estructuras participativas en los servicios y recursos de las políticas de juventud.

5. Jóvenes y transporte

- Creación de un sistema de transporte público de cercanías consolidado que acorte las distancias entre las comarcas y favorezca desplazamientos frecuentes de la juventud, con descuentos y refuerzos en el servicio según el periodo del año y actividad: conexión de los campus de la Universidad de Zaragoza, desplazamientos con motivos de estudio, trayectos con finalidad de ocio, etc.

- Poner en marcha de forma coordinada con las comarcas planes de promoción del uso de la bicicleta, articulando carriles bici con prioridad entre núcleos de población poco distantes entre sí, aprovechando los caminos rurales ya asfaltados.

6. Jóvenes, desarrollo en igualdad y bienestar social

- Creación de un subsidio progresivo para las y los jóvenes, con especial incidencia en la población estudiante.
- Implantación de un programa universal de garantía juvenil que facilite la formación y el reciclaje en el territorio, así como el fomento del acceso al empleo para la juventud parada de larga duración.
- Simplificar los trámites administrativos para la población juvenil, facilitando los procesos de administración electrónica.
- Fomentar la igualdad de acceso a la banda ancha de internet para la juventud del todo el país.
- Fomentar la diversidad en todas sus expresiones mediante programas de atención específicos a la juventud migrante, la mujer joven, la juventud de las minorías étnicas y la juventud LGTB.
- Ampliar las coberturas sanitarias de las personas jóvenes a servicios como la odontología, la salud mental o la fisioterapia. Creación de programas específicos de salud afectivo-sexual, prevención de las adicciones y salud alimentaria, de forma coordinada con las comarcas y con especial protagonismo de éstas.